

Invitación a compañías intermediarias de seguros N° 3040

Invitación para la selección de
Intermediario de Seguros y prestación
de servicios de asesoría en Pólizas
Deudores y Garantías de los seguros
de Automóviles, Bienes de Consumo
Intermedio, Leasing y en los
programas de seguros propios del
Banco

N° 3040



Banco de Occidente

*Del lado
de los que hacen.*

Grupo
AVAL

Invitación a compañías intermediarias de seguros N° 3040

FASE II

CONDICIONES (Modelo de: Negocio, Técnico y Operativo)



Banco de Occidente

*Del lado
de los que hacen.*

Grupo
AVAL

Invitación a compañías intermediarias de seguros N° 3040

Dando cumplimiento a los lineamientos se adjunta la presente documentación:

1.-	Pliego de Condiciones (Modelo de: Negocio, Técnico y Operativo)
2.-	Detalle Oferentes a los que les fue entregado el Pliego de Condiciones
3.-	Detalle Oferentes que solicitaron Aclaraciones o Inquietudes
4.-	Respuestas a aclaraciones e inquietudes al Pliego de Condiciones incluido anexos
5.-	Detalle de Oferentes que entregaron Oferta

Invitación a compañías intermediarias de seguros N° 3040

Pliego de Condiciones (Modelo de: Negocio, Técnico y Operativo)



Banco de Occidente

*Del lado
de los que hacen.*

Grupo
AVAL

Pliego de Condiciones para participar en la
"Invitación para la selección de Intermediario de
Seguros y prestación de servicios de asesoría en
Pólizas Deudores y Garantías de los seguros de
Automóviles, Bienes de Consumo Intermedio,
Leasing y en los programas de seguros propios del
Banco".

N° 3040

Santiago de Cali, 24 de abril del 2023

INDICE GENERAL

CONTENIDO

CAPÍTULO I INFORMACIÓN GENERAL	4
1. OBJETO	4
2. INSTRUCCIONES	5
3. RESUMEN DEL CRONOGRAMA DEL PROCESO A ADELANTAR	6
4. ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN EN EL PORTAL WEB	8
5. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTA INVITACIÓN	8
6. VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN	8
7. TERMINACIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	10
8. FUNCIONES BÁSICAS DEL OFERENTE A CONTRATAR	11
9. RESERVA DE INFORMACIÓN DE LOS DEUDORES	12
10. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE	13
11. CLAUSULA DE RESERVA	13
12. VALIDEZ DE LA OFERTA	13
13. ATRIBUCIONES PARA LA FIRMA DE LA OFERTA	14
14. PLAN DE CONTINUIDAD DEL NEGOCIO	14
15. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	14
16. VALOR DEL PLIEGO	15
17. RECEPCIÓN DE PREGUNTAS, SOLICITUDES DE ACLARACIÓN Y TIEMPOS DE ENTREGA	15
18. TIEMPO DE RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS Y SOLICITUDES DE ACLARACIÓN	17
19. EMPALME DEL SERVICIO (TRANSICIÓN) E INICIACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS	17
20. INFORMACIÓN ESTADÍSTICA	18
21. ANEXOS	18
22. PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE LAS OFERTAS	22
23. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS	23
24. CRITERIOS DE EVALUACIÓN	24
25. RETIRO O MODIFICACIÓN DE LA OFERTA	24
26. ACEPTACIÓN DE UNA OFERTA	24
27. CONVOCATORIA DESIERTA	25
28. PROCESO DE SELECCIÓN	25
29. RECONSIDERACIONES Y SUSTENTACIÓN DE OFERTA	25

Fase II - Pliego de Condiciones
 Invitación N° 3040 A Compañías Intermediarias de Seguros

30.	ADJUDICACIÓN:	26
31.	PERFECCIONAMIENTO:	26
32.	PÓLIZAS:	26
33.	INFORMACIÓN NECESARIA PARA SER PROVEEDOR DEL BANCO DE OCCIDENTE S. A.:	27
34.	CONTROL DE DESEMPEÑO DEL INTERMEDIARIO DE SEGUROS:	27
35.	RED DE OFICINAS A NIVEL NACIONAL:	28
CAPÍTULO II PROPUESTA TÉCNICA Y OPERATIVA:		29
CAPÍTULO III DISPOSICIONES FINALES:		30
1.	CONSIDERACIONES:	30
2.	IMPUESTOS Y DEDUCCIONES:	30
3.	CESIÓN:	30
4.	CONFIDENCIALIDAD:	31
5.	PROTECCIÓN DE DATOS:	32
6.	PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN:	32
7.	PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL:	32
8.	CLÁUSULA DE COMPROMISO, ANTISOBORNO Y ANTICORRUPCIÓN:	33
9.	DOMICILIO DEL CONTRATO:	33
10.	CIBERSEGURIDAD:	33
CAPÍTULO IV DETALLE DE ANEXOS:		36
CAPÍTULO V GLOSARIO:		38



Fase II - Pliego de Condiciones
 Invitación N° 3040 A Compañías Intermediarias de Seguros

PLIEGO DE CONDICIONES

CAPÍTULO I INFORMACIÓN GENERAL

Los oferentes deberán tener en cuenta las siguientes condiciones:

1. OBJETO:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 100 del estatuto Orgánico del Sistema Financiero, en el Decreto 2555 de 2010 y en la Circular Básica Jurídica emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, así como en las demás normas concordantes y reglamentarias, BANCO DE OCCIDENTE S. A. (en adelante EL BANCO) está interesado en recibir ofertas de Compañías Intermediarias de Seguros para la asesoría en el proceso de contratación, operación y administración de las pólizas de seguros que amparan los riesgos propios del Banco y aquellas pólizas de seguros tomadas por el Banco en nombre de sus deudores.

A continuación, se detallan los programas de seguros que administra el Banco:

Ramo/Seguro	Producto	Programa de Seguros		
		Deudores	Locatarios	Propio Del Banco
Automóviles / Automóviles Livianos, Pesados y Motos	- Crédito - Leasing	X	X	
Transporte / Transporte de Mercancía	Leasing		X	
Automóviles / SOAT	Leasing		X	
Transporte / Casco, Navegación	Leasing		X	
Cumplimiento/Disposiciones Legales	Leasing		X	
Generales / Equipo móvil y maquinaria de contratistas	- Leasing - Activo Protegido Maquinaria y Equipo		X	
Generales / Todo Riesgo Daño Material	- Leasing - Activo Protegido Inmuebles Comerciales, Rotura y Contenido - Activo Protegido Equipo Eléctrico y Electrónico		X	



Fase II - Pliego de Condiciones
Invitación N° 3040 A Compañías Intermediarias de Seguros

Ramo/Seguro	Producto	Programa de Seguros		
		Deudores	Locatarios	Propio Del Banco
Generales / Todo Riesgo Constructor /Montaje	- Crédito Constructor - Activo Protegido Todo Riesgo Construcción	X		
TRDM Incendio y Terremoto	- Crédito Hipotecario - Contratos de Leasing Habitacional	X	X	
Grupo Vida Deudor	- Tarjeta-Habiente - Crédito Hipotecario - Contratos de Leasing Habitacional	X	X	
Todo Riesgo Daño Material				X
Responsabilidad Civil Extracontractual				X
Sustracción				X

EL BANCO estará en disposición de incluir o excluir productos durante la vigencia del contrato. En el caso de que se presente uno de estos eventos, posterior a la adjudicación, EL BANCO informará y evaluará previamente este tema con la Compañía Seleccionada.

Con la participación en el presente proceso de selección los Oferentes aceptan todas las condiciones establecidas en este comunicado "Documento Requisitos de Admisibilidad" y sus anexos, así como el "Pliego de Condiciones" y sus anexos que se publicarán posteriormente.

El proceso de invitación terminará con la aceptación por parte del BANCO de una oferta presentada por la Compañía Seleccionada. A partir de ese momento, el documento "Requisitos de Admisibilidad incluido anexos", el "Pliego de Condiciones incluido anexos" y la "Oferta" presentada por la Compañía Seleccionada constituirán un negocio jurídico sin que sea requerido la suscripción de un contrato distinto.

La referencia a "Proponente" "Oferente" "Compañías Intermediarias" se utiliza indistintamente en el presente documento en relación con las Compañías Intermediarias de Seguros.

2. INSTRUCCIONES:

Se solicita al Oferente cumplir con las instrucciones que se detallan a continuación, para dar cumplimiento al desarrollo del proceso:

- Examinar rigurosamente el contenido del "Pliego de Condiciones", de igual forma los anexos que hacen parte del mismo.
- Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar a EL BANCO.

Fase II - Pliego de Condiciones
Invitación N° 3040 A Compañías Intermediarias de Seguros

- Verificar que toda la información y documentación que suministren con ocasión a esta invitación sea completa, veraz y precisa.
- Examinar que las fechas de expedición y entrega de los documentos se encuentren dentro de los plazos exigidos por EL BANCO.
- Garantizar la lectura integral del "Pliego de Condiciones" incluido sus anexos, previa a la formulación de preguntas e inquietudes.
- En caso de formular inquietudes y observaciones al "Pliego de Condiciones", hacerlo de forma ordenada, clara, precisa y en la forma y tiempos establecidos en el presente pliego.
- Suministrar toda la información requerida, presentándola en el orden, la forma y los tiempos solicitados por EL BANCO.

3. RESUMEN DEL CRONOGRAMA DEL PROCESO A ADELANTAR:

Fase II - Pliego de Condiciones
Invitación N° 3040 A Compañías Intermediarias de Seguros

Programa a desarrollar para la Invitación N° 3040 para la selección de Intermediario de Seguros y prestación de servicios de asesoría en Políticas Desastres y Garantías de los seguros de Automóviles, Bienes de Consumo Intermedios, Leasing y en los programas de seguros propios del Banco

Descripción de la Actividad	Canal de Comunicación	Fecha de Ejecución
Apertura del proceso de invitación		
Envío de la invitación por parte del Banco a los Oferentes incluyendo los "Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)"	a. Correo electrónico b. Publicación en la página web del Banco	viernes, 24 de febrero de 2023
El directorio de los Oferentes invitados se obtiene de la página web de la Superintendencia Financiera de Colombia		
Formulación de preguntas y solicitudes de aclaraciones por parte de los Oferentes al Banco, referente al documento de "Requisitos de Admisibilidad" por única vez y a más tardar en el plazo previsto	Correo electrónico	viernes, 4 de marzo de 2023
Evaluación por parte del Banco a las preguntas y solicitudes planteadas por los Oferentes		domingo, 5 de marzo de 2023
Respuesta de consultas y aclaraciones por parte del Banco a los Oferentes	Correo Electrónico	lunes, 13 de marzo de 2023
Publicación de consultas y aclaraciones en la Página Web del Banco		lunes, 13 de marzo de 2023
Entrega de la documentación por parte de los Oferentes al Banco, donde se acrediten los "Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)"	Presencial	martes, 14 de marzo de 2023
Evaluación por parte del Banco de la documentación entregada por los Oferentes		miércoles, 22 de marzo de 2023
Notificación del Banco a los Oferentes con el cumplimiento o incumplimiento de los "Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)"	Correo Electrónico	jueves, 23 de marzo de 2023
Entrega de la documentación por parte de los Oferentes al Banco, donde se acredite el saneamiento del cumplimiento de los "Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)" por única vez y a más tardar en el plazo previsto	Correo Electrónico	viernes, 30 de marzo de 2023
Evaluación por parte del Banco de la documentación entregada por los Oferentes		viernes, 30 de marzo de 2023
Notificación del Banco con el resultado definitivo a los Oferentes que continúan o no en el proceso de invitación	a. Correo Electrónico b. Publicación en la Página Web del Banco	viernes, 30 de marzo de 2023
Socialización del programa de Intermediario de Seguros del Banco aplica para los Oferentes que cumplieron al 100% los requisitos de admisibilidad	Video conferencia a través de la herramienta Teams	miércoles, 19 de abril de 2023
Espacio para que los Oferentes conozcan como funciona el programa de Intermediario de Seguros para el Banco	Video conferencia a través de la herramienta Teams - Lidera Banca Seguros	jueves, 20 de abril de 2023
Foro con Banca Seguros (Dirección Banca Empresas y Dirección Automóviles Persona Natural)	Video conferencia a través de la herramienta Teams - Lidera Seguros & Garantías	viernes, 21 de abril de 2023
Entrega del "Pliego de Condiciones" por parte del Banco a los Oferentes que cumplieron los "Requisitos de Admisibilidad"	Correo electrónico	lunes, 24 de abril de 2023
Formulación de preguntas y solicitudes de aclaración por parte de los Oferentes al Banco, referente al "Pliego de Condiciones" por única vez y a más tardar en el plazo previsto	Correo electrónico	lunes, 24 de abril de 2023
Evaluación por parte del Banco a las preguntas y solicitudes planteadas por los Oferentes		martes, 2 de mayo de 2023
Respuesta de consultas y aclaraciones por parte del Banco a los Oferentes	Correo Electrónico	miércoles, 3 de mayo de 2023
Publicación de consultas y aclaraciones en la página web del Banco		miércoles, 10 de mayo de 2023
Entrega de oferta por parte de los Oferentes al Banco	Correo Electrónico	jueves, 11 de mayo de 2023
Notificación del Banco a los Oferentes comunicando si hay lugar a Sustentación y/o Reconsideración	Presencial	viernes, 12 de mayo de 2023
Reconsideración de ofertas por parte de los Oferentes	Correo electrónico	viernes, 12 de mayo de 2023
Sustentación por parte de los Oferentes al Banco	Presencial o Videoconferencia Teams	jueves, 6 de junio de 2023
En su momento confirmará la forma de efectuar esta unión		martes, 4 de junio de 2023
Entrega de reconsideración de oferta por parte de los Oferentes al Banco	Correo electrónico	lunes, 26 de junio de 2023
Visita por parte del Equipo de Trabajo al Banco a las instalaciones de los Oferentes	Presencial	martes, 27 de junio de 2023
Adjudicación	Correo electrónico	miércoles, 5 de julio de 2023
Proceso de implementación		jueves, 6 de julio de 2023
Inicio vigencia de la contratación		jueves, 27 de julio de 2023
		viernes, 30 de noviembre de 2023
		viernes, 1 de diciembre de 2023

Fase II - Pliego de Condiciones
Invitación N° 3040 A Compañías Intermediarias de Seguros

4. ACTUALIZACION DE INFORMACIÓN EN EL PORTAL WEB:

De conformidad con el objetivo del Banco en procesos transparentes de contratación y de acuerdo con la descripción de estos términos de convocatoria, los Oferentes pueden consultar en el portal web del Banco el avance de la invitación que se adelanta. A su vez encontrará la publicación de todos los procesos de licitación/invitación que efectúa.

Link

<https://www.bancodeoccidente.com.co/wps/portal/banco-de-occidente/bancodeoccidente/para-empresas/seguros/licitacion-companias-aseguradoras>

5. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTA INVITACIÓN:

Para participar en el presente proceso de selección, el Oferente debe reunir como mínimo las siguientes condiciones:

- Haber acreditado el cumplimiento de los Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales) enviados el viernes 31 de marzo y martes 18 de abril de 2023.
- La Oferta de Condiciones (Modelo de Negocio, Técnico y Operativo) y la Oferta Económica deberán estar firmadas por el Representante Legal que esté debidamente facultado dentro de la compañía.
- Presentar certificación firmada por el Representante Legal que este facultado, donde se indique que se tiene un plan que garantiza la Continuidad del Negocio y Seguridad de la Información, conforme a las normas vigentes establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia.
- Presentar los anexos detallados en el **Capítulo I, numeral 21 "Anexos"**, a su vez descritos en el **Capítulo IV "Detalle de Anexos"** incluyendo la Carta de Presentación de la Oferta en la que se adhiere en su totalidad a los términos de este Pliego de Condiciones.

6. VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN:

El Oferente seleccionado será asignado para un periodo de tres (3) años. La vigencia de este contrato de asesoría será de un año, renovable de manera automática hasta por dos (2) años más. La Compañía Intermediaria Seleccionada empezará a realizar actividades de empalme de Intermediario de Seguros desde el día de la adjudicación, es decir desde el **26 de julio de 2023**, siendo éstas, actividades propias de preparación de invitaciones de seguros que se adjudicarán a las aseguradoras a partir del **1 de diciembre de 2023**.

No obstante, lo anterior, El Oferente Seleccionado solamente empezará a devengar comisiones a partir de **1º de diciembre de 2023**.

Fase II - Pliego de Condiciones
Invitación N° 3040 A Compañías Intermediarias de Seguros

Durante el periodo **26 de julio al 30 de noviembre de 2023** se realizará el empalme de funciones con el Intermediario de Seguros actual, así como se iniciarán en **julio de 2023** los procesos de invitación de los seguros que vencen el **30 de noviembre de 2023**.

El Oferente Seleccionado entiende y acepta que devengará únicamente comisiones durante las vigencias anualizadas de las pólizas objeto de la presente invitación, es decir, que en principio será del **1º de diciembre de 2023 al 30 de noviembre de 2024**, posteriormente en la siguiente renovación, en caso de sucederse, del **1º de diciembre de 2024 al 30 de noviembre de 2025**, y posteriormente, en caso de sucederse, del **1º de diciembre de 2025 al 30 de noviembre de 2026** las demás comisiones que se generen posterior a esas vigencias, serán devengadas por el nuevo corredor que sea designado para los periodos posteriores.

De igual forma el Oferente Seleccionado entiende y acepta que devengará las comisiones de intermediación ya pactadas con las Aseguradoras en los procesos vigentes al inicio del Contrato, y solo aplicará la Oferta Económica a partir de la renovación de cada proceso de invitación.

A continuación, se detallan los programas de seguros, con su respectiva vigencia incluida la tasa de intermediación:

	Ramo	Seguros	Vigencia		Comisión de Intermediación Antes de IVA (3)
			Desde	Hasta	
Deudores Colectivos	1 N° 3012 - Locatarios y/o Deudores en los Ramos, Cumplimiento Disposiciones Legales Equipo Móvil y Maquinaria de Contratistas	1 Bienes Intermedios (Maquinaria y Equipos)	1-dic-21	30-nov-23	2.95%
		2 Leasing Bienes Intermedios Property			
		3 Leasing Maquinaria y Equipo			
	2 N° 3014 - Vida Grupo Deudor	1 Crédito Hipotecario	1-mar-22	26-feb-24	(1)
		2 Contratos de Leasing Habitacional			
	3 N° 3032 - Automóviles, Seguro de Transporte de Mercancías, SCAT y Casco/Navegación	1 Automóviles (Contra Todo Riesgo)	1-dic-22	30-nov-24	2.95
		2 Automóviles (Convenio Chevy-Seguro)			
		3 Convenio Automóviles Nissan			
		4 Leasing Automóviles (Contra Todo Riesgo)			
		5 Leasing Miniflotas			
		6 Leasing Renting			
		7 Leasing Transporte Internacional			
Propios	4 N° 3033 - Todo Riesgo Daño Material (Incendio y Terremoto)	1 Crédito Hipotecario	1-nov-22	31-oct-24	2.95%
		2 Contratos de Leasing Habitacional			
	5 N° 3036 - Tarjeta-Habiente (Vida)	1 Grupo Vida	5-mar-23	5-mar-25	2.95%
	1 N° 2997 - Todo Riesgo Daño Material y Responsabilidad Civil Extrac contractual	1 Todo Riesgo Daño Material	1-may-21	30-abr-23	(2) 2.95%
		2 Responsabilidad Civil Extrac contractual			
	2 N° 3037 - Tarjeta-Habiente (Sustracción)	1 Sustracción	5-jun-21	5-jun-23	(2) 2.95%

Anotación:

(1) El Intermediario de Seguros presta los servicios a la Aseguradora, cuando se realizó el proceso de licitación del programa aun no había entrado en vigencia el Decreto 1084.

(2) Actualmente se encuentra en proceso de renovación el programa de seguros.

(3) La Comisión de Intermediación es única para todos los programas del Banco.

Si previa a la finalización de la vigencia de la presente contratación, el Banco evalúa el servicio del Intermediario de Seguros y considera realizar (a entera discreción del Banco) la prórroga de la prestación

Fase II - Pliego de Condiciones
Invitación N° 3040 A Compañías Intermediarias de Seguros

de sus servicios, amparado dentro de los lineamientos de contratación del Banco y Corporativos lo podrá prorrogar por el tiempo que las partes acuerden, para lo cual será emitido un Otro Si.

7. TERMINACIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO:

Cuando se presenten las causales descritas a continuación o alguna otra que a su criterio afecte en forma grave la prestación y transparencia del servicio, el Banco podrá prescindir en forma inmediata de los servicios del intermediario de seguros:

- Incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del Oferente Seleccionado.
- Incumplimiento de los aspectos técnicos y habilitantes determinados en el Pliego de Condiciones.
- Incumplimiento de los términos y condiciones ofrecidos.
- Incumplimiento en las labores propias de su encargo y en las especificaciones del servicio descritas en la presente invitación.
- Incumplimiento en la ejecución de los servicios y actividades ofrecidas en la propuesta.
- El Banco, unilateralmente, puede tomar la decisión de cancelar el contrato avisando con noventa (90) días calendarios de anticipación, enviando una comunicación al Oferente Seleccionado, sin que se genere ningún tipo de indemnización, caso en el cual el Oferente seleccionado únicamente se le pagarán las comisiones hasta el día de la terminación.
- En caso de terminación anticipada del contrato, El Banco podrá celebrar un nuevo contrato con el segundo Oferente mejor postor de la respectiva invitación, siempre que la terminación se produzca dentro de los tres (3) meses siguientes a la adjudicación.
- Disolución de la firma intermediaria de seguros.
- Fusión de una firma intermediaria de seguros con otra, cuando a criterio del Banco, dicha firma pierda las características que la habían hecho acreedora a la adjudicación.
- Incapacidad financiera del intermediario de seguros, que se presume si se declara en proceso de liquidación o es intervenido por autoridad competente, ofrece concordato preventivo, se retrasa en el pago de salarios o prestaciones sociales o es embargado judicialmente.
- Suspensión de la licencia de funcionamiento por orden de la Superintendencia Financiera de Colombia.
- Falta de los recursos humanos, técnicos o materiales ofrecidos en la propuesta.
- A criterio del Banco, el intermediario de seguros que incumpla con su plan de continuidad del negocio y seguridad de la información.

Fase II - Pliego de Condiciones
Invitación N° 3040 A Compañías Intermediarias de Seguros

- N. Por mutuo acuerdo de LAS PARTES.
- O. Por violación o incumplimiento de lo estipulado en el presente Pliego de Condiciones y sus anexos, caso en el cual la parte cumplida tendrá derecho al rescate de todos los perjuicios que se le causen.
- P. Ninguna de LAS PARTES será responsable por la terminación anticipada de este contrato, cuando dicha terminación se deba a causas de fuerza mayor o caso fortuito.

En el evento de terminación del contrato por cualquiera de las causales legales o las enunciadas en este numeral, se cancelarán los valores de Primas, en forma proporcional al objeto entregado y únicamente hasta el momento de dicha terminación.

8. FUNCIONES BÁSICAS DEL OFERENTE A CONTRATAR:

- A. Asesorar al Banco en la intermediación de pólizas, en los trámites a que ello dé lugar garantizando el cumplimiento del estatuto del consumidor financiero y en las evaluaciones e informes que sean necesarios. En cumplimiento de esta función, acompañará y realizará todas las gestiones respectivas en los procesos de Invitación de aseguradoras, dando inclusive soporte legal.
- B. Asesorar y acompañar al Banco en la respuesta a requerimientos que la Superintendencia Financiera realice sobre los distintos procesos de Invitación de aseguradoras.
- C. Efectuar el trámite eficiente de reclamos por siniestros, obteniendo el pago oportuno de las indemnizaciones a que haya lugar por parte de las aseguradoras.
- D. Tramitar ante las compañías de seguros las cuentas de cobro de las primas, gestionando con el Banco, el pago oportuno de las mismas.
- E. Organizar, mantener y presentar bases de datos con toda la información referente a los seguros contratados, bienes cubiertos, beneficiarios, siniestros reclamos y todos los aspectos pertinentes.
- F. Establecer oficinas en los lugares donde el Banco lo requiera para un adecuado servicio.
- G. Asesorar al Banco en la selección de la firma o firmas aseguradoras que otorgarán el contrato de seguros en cumplimiento de los procesos de invitación/licitación que el Banco realice. Esta asesoría incluirá la determinación de las condiciones en que estas firmas aseguradoras prestarán sus servicios. Lo anterior, cuando se cumplan los presupuestos establecidos en el artículo 2.36.2.2.16 del decreto 2555 de 2010 y el Contratista sea seleccionado para prestar sus servicios de intermediación.
- H. Garantizar el apoyo operativo y comercial necesario con el fin de mantener el control de pólizas endosadas al Banco y revocadas por las aseguradoras, logrando la actualización de las mismas.



Fase II - Pliego de Condiciones
Invitación N° 3040 A Compañías Intermediarias de Seguros

- I. Realizar la gestión operativa y brindar apoyo comercial en el programa de recuperación de endosos y revocadas para generar la inclusión de los mismos en las pólizas colectivas.
- J. Apoyo comercial y operativo en la conformación de programas que aseguren la continuidad de las pólizas asociadas a los créditos o contratos finalizados (Plan Caidas), garantizando las mismas condiciones de retorno de los seguros nacientes.
- K. Soporte comercial en los casos que las condiciones pactadas con las Compañías de Seguros no suministren la cobertura en algunos riesgos y sea necesario emitir pólizas individuales.
- L. Establecer con la División de Operaciones de Cartera, Internacional y Tesorería (DOCIT), la Gerencia Técnica y la División de Operaciones de Leasing del Banco, procesos operativos óptimos que permitan una adecuada conciliación de datos y que brinden seguridad en los procesos de inclusiones, exclusiones, expedición de documentos, novedades, siniestros y facturación de primas de los seguros emitidos por las aseguradoras e intermediados por el contratista.
- M. Certificar el correcto y oportuno manejo de los ingresos generados para el Banco, en los casos específicos de la emisión de pólizas individuales (Fuera de la Colectiva).
- N. Desarrollar programas de capacitación con la División de Banca Seguros para los funcionarios que participan en el desarrollo del negocio de seguros.
- O. En los eventos en los cuales no se obtenga cobertura para determinados riesgos a ser asegurados en las pólizas colectivas tomadas por el Banco, apoyar para buscar tales coberturas en el mercado asegurador de tal manera que los riesgos puedan contar con cobertura. La anterior obligación no implica que se garantice la obtención de cobertura.
- P. Desarrollar y presentar al Banco temas de innovación, a fin de generar estrategias de mercado para atraer nuevos clientes.
- Q. Garantizar procesos que generen confidencialidad en la calidad de la información de los clientes y las pólizas de seguros objeto de esta invitación.
- R. Presentar los reportes que el Banco requiera en los tiempos y frecuencia pactados en los acuerdos de niveles de servicio.
- S. Las demás funciones que se establezcan en el Pliego de Invitación y sus Anexos.

9. RESERVA DE INFORMACIÓN DE LOS DEUDORES:

La información que el Banco transmita al Oferente en cualquier etapa de este proceso de invitación y en su caso, durante la ejecución del contrato, ha sido obtenida por el Banco. Por lo tanto, la transferencia que se realiza al Oferente es única, exclusiva y restrictivamente para estos fines. De conformidad con lo previsto en el Capítulo I, Título III, Parte I de la Circular Básica Jurídica, la Ley 1266 de 2008 y demás normas aplicables, los Oferentes y el Oferente Seleccionado son responsables del tratamiento de la información



Fase II - Pliego de Condiciones Invitación N° 3040 A Compañías Intermediarias de Seguros

que reciben del Banco y que pertenece a los deudores, incluyendo la que se encuentra en la base de datos, y por ende, solo podrán utilizarla para los fines aquí previstos, quedando total y expresamente prohibida cualquier otra utilización o tratamiento y muy especialmente para fines comerciales o de otro tipo de provecho propio o de terceros, a menos que reciba la previa y expresa autorización escrita del Banco.

10. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE:

En razón a la naturaleza jurídica del Banco, tanto desde la perspectiva de su forma societaria y su objeto social, el régimen aplicable para el presente proceso de selección será estrictamente de naturaleza privada.

11. CLAUSULA DE RESERVA:

EL BANCO se reserva el derecho de realizar, con base en sus criterios Técnicos, Operativos, Administrativos, Misionales y Estratégicos, las evaluaciones, ponderaciones y valoraciones de las ofertas presentadas, estando facultado para declarar desierto el proceso de selección en los siguientes casos:

- Cuando según sus criterios de calificación, ninguna se ajuste a sus requerimientos Técnicos y Operativos.
- Cuando ninguna de las ofertas cumpla con lo exigido en el presente documento.
- Cuando se hubiere violado la reserva de las ofertas durante el término del presente proceso de selección.
- Cuando se tenga conocimiento de situaciones generadoras de conflictos de interés, fuga de información tendiente a favorecer a alguno de los Oferentes, o la entrega u ofrecimiento, ya sea directa o indirectamente de dádivas por parte de los Oferentes a alguno de los Colaboradores de EL BANCO encargados de realizar la selección a fin de incidir en el resultado de la misma.
- La entrega extemporánea de la documentación de todas los Oferentes.
- Cuando los Oferentes suministren información inexacta que impida el desarrollo y culminación del proceso de contratación.
- En los demás casos establecidos en la normatividad aplicable u otro que EL BANCO determine.

En el evento en que el proceso de selección se declare desierto, EL BANCO no estará obligado a suministrar explicación alguna a los Oferentes, ni a reconocer valor alguno por concepto de indemnizaciones, reparaciones, gastos, expensas o cualquier otro asociado con la preparación y presentación de las ofertas.

12. VALIDEZ DE LA OFERTA:

La Oferta de Condiciones (Modelo de Negocio, Técnico y Operativo) y la Oferta Económica deberán tener validez de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre de la invitación.

Fase II - Pliego de Condiciones Invitación N° 3040 A Compañías Intermediarias de Seguros

13. ATRIBUCIONES PARA LA FIRMA DE LA OFERTA:

En caso de que el Representante Legal requiera alguna autorización para participar en el proceso, suscribir los documentos requeridos, presentar la oferta y/o celebrar el contrato de seguro u obligar a la compañía deberá presentar el acta del órgano social competente que le confiere tales autorizaciones.

14. PLAN DE CONTINUIDAD DEL NEGOCIO:

El Oferente deberá presentar una certificación firmada por el Representante Legal que este facultado, en donde conste que tiene un sistema de continuidad, su política, escenarios cubiertos que garanticen la continuidad del negocio con un mínimo de condiciones y servicios del negocio.

Una vez remitida y entregada la notificación de adjudicación en un tiempo no superior de cinco (5) días hábiles el Oferente Seleccionado pondrá en conocimiento formalmente a EL BANCO los documentos donde conste sus planes de continuidad, exponiendo los recursos con los que cuenta y cómo está preparada para afrontar y controlar incidentes como hechos externos (catástrofes, terremotos, atentados, incendios, entre otros) o fallas tecnológicas o en cualquiera de sus procesos, que afecte la ejecución de la adjudicación y que puedan poner en riesgo la capacidad del Oferente Seleccionado para atender el mismo.

15. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:

El Oferente deberá suscribir una póliza que garantice la seriedad de su oferta, la cual debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para operar en Colombia, cumpliendo con lo siguiente:

Asegurado / Beneficiario	BANCO DE OCCIDENTE S.A. - Nit 890.300.279-4
Afianzado	El participante
Vigencia	90 días, contados desde la fecha de presentación de la oferta. El Banco podrá solicitar la prórroga de dicha garantía
Valor asegurado	\$300.000.000
Objeto del seguro	Garantizar la Seriedad de la Oferta para la "Invitación para la selección de Intermediario de Seguros y prestación de servicios de asesoría en Pólizas Deudores y Garantías de los seguros de Automóviles, Bienes de Consumo Intermedio, Leasing y en los programas de seguros propios del Banco"

En el momento de la presentación de la oferta deberá anexarse el original de la correspondiente garantía debidamente firmada por el representante legal del Oferente y el recibo de pago de la prima y/o certificación de pago de la prima. La garantía debe estar referida expresamente al objeto de la presente invitación.

Las primas que se causen por este motivo serán a cargo del Oferente, quien no tendrá derecho a exigir a El Banco reembolsos o pago alguno por este concepto.

Fase II - Pliego de Condiciones
Invitación N° 3040 A Compañías Intermediarias de Seguros

Quando la garantía sea insuficiente o no esté debidamente constituida, se requerirá al Oferente para que proceda a su corrección dentro del término concedido. Si el Oferente no la corrige en el término señalado, no será considerada su "Oferta de Condiciones (Modelo de Negocio, Técnico y Operativo)" y "la Oferta Económica".

El Oferente deberá ampliar la vigencia de la póliza y asumir el costo de la prima adicional a que haya lugar en caso de presentarse prorroga en la adjudicación o en la suscripción del documento contractual según sea el caso. La no aceptación de prorrogar la garantía por el término señalado o no hacerlo oportunamente, indica la voluntad de abandonar el proceso y en consecuencia que el Oferente retira la oferta

La no presentación de la garantía de seriedad de la oferta o presentarla incumpliendo alguno de los parámetros establecidos en este numeral, será causal de rechazo de la oferta.

El Banco hará efectiva la Garantía de Seriedad de la Oferta, en cualquiera de los siguientes casos:

- Cuando el Oferente, por cualquier motivo, no suscriba los documentos necesarios para legalizar la presente Invitación.
- Cuando el Oferente retire la "Oferta de Condiciones (Modelo de Negocio, Técnico y Operativo)" y la "Oferta Económica" después de la fecha de cierre y durante el periodo de validez de la misma.

Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la Garantía de Seriedad de la Oferta o no se cubre en su totalidad los perjuicios causados, EL BANCO podrá demandar por la vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito ejecutivo la "Oferta de Condiciones (Modelo de Negocio, Técnico y Operativo)" y la "Oferta Económica" presentada, queda expresamente claro que la sola presentación de ésta, constituye aceptación plena por parte del Oferente de todas y cada una de las condiciones contenidas en los presentes términos de referencia.

16. VALOR DEL PLIEGO:

El pliego de condiciones es entregado por el Banco de forma gratuita y solo podrá otorgarse un pliego para cada Oferente.

Dando cumplimiento a los lineamientos de este proceso este pliego será publicados en la página web del Banco, de igual forma las actualizaciones del mismo.

Link Portal del Banco: <https://www.bancodeoccidente.com.co/wps/portal/banco-de-occidente/bancodeoccidente/para-empresas/seguros/licitacion-companias-aseguradoras>

17. RECEPCIÓN DE PREGUNTAS, SOLICITUDES DE ACLARACIÓN Y TIEMPOS DE ENTREGA:

Fase II - Pliego de Condiciones
Invitación N° 3040 A Compañías Intermediarias de Seguros

En cumplimiento del principio de igualdad entre todas las que participan en este proceso y conforme a lo establecido en esta invitación **los tiempos establecidos por EL BANCO son perentorios**, es decir, que por única vez serán atendidas las dudas e inquietudes sobre lo expuesto en este documento, razón por la cual EL BANCO no estará en la obligación de atender las consultas y aclaraciones que se escalen posterior a las fechas y horarios previamente establecidos para el efecto.

El BANCO bajo ninguna circunstancia aceptará preguntas, consultas o solicitudes de aclaración por un medio diferente al establecido en el presente numeral, por lo que toda comunicación se surtirá a través del buzón: licitacionesdeseguros@bancodeoccidente.com.co.

Una vez los Oferentes interesados en participar hayan recibido el presente documento, tendrán el tiempo estipulado en el cronograma detallado en el numeral 3 de este Capítulo para formular preguntas y solicitar aclaraciones, sobre el contenido de este escrito, diligenciando **Anexo N° 5 "Registro Consultas y Respuestas"**, lo cual se llevará a cabo mediante correo electrónico, desde el email del contacto del Oferente dirigiéndolas al único canal de comunicación autorizado y habilitado por EL BANCO buzón: licitacionesdeseguros@bancoecocidente.com.co

Cuando sea recibida la información, EL BANCO suministrará el "Acuse de Recibido" de la información entregada por el Oferente, confirmando el N° de consultas y solicitudes de aclaración recibidas.

Posteriormente, y dentro del plazo establecido en el cronograma detallado en el numeral 3 de este Capítulo, EL BANCO enviará las respuestas a todos los Oferentes participantes al buzón desde el cual hayan remitido las consultas y solicitudes de aclaración, y además las publicará en la página web de EL BANCO.

EL BANCO adelantará el siguiente proceso para la recepción y solución de inquietudes y aclaraciones:

- A. En el **Anexo N° 5 "Registro Consultas y Respuestas"** el Oferente diligenciará en el formato diseñado en Excel las consultas y solicitudes de aclaración.
- B. Las consultas y solicitudes de aclaración deberán ser concretas y orientadas al mismo tema.
- C. Las consultas y solicitudes de aclaración deben estar relacionadas **SOLO** al presente documento.
- D. Para identificar el aparte correspondiente deberá diligenciar lo siguiente:

Numeral	Literal	Página
---------	---------	--------

- No pegar como imágenes la información solicitada o relacionada con la pregunta, duda o inquietud.
- En la columna titulada **"Transcripción del documento sobre el cual se genera pregunta/inquietud o solicitud de aclaración"** se deberá transcribir textualmente el aparte del documento que ha identificado en la casilla anterior, y sobre el cual se presentan consultas y solicitudes de aclaración.

Fase II - Pliego de Condiciones
Invitación N° 3040 A Compañías Intermediarias de Seguros

- En la columna titulada **"Inquietud O Pregunta"** se podrá plantear la duda o inquietud generada en relación con el aparte identificado en las casillas anteriores.
- Si en relación con el mismo aparte identificado se presenta múltiples preguntas, inquietudes o requiere varias aclaraciones, cada una de ellas deberá presentarse por separado, es decir en fila separada.
- Remitir al buzón: licitacionesdeseguros@bancodeoccidente.com.co el archivo tipo Excel en el plazo establecido en el cronograma.

El plazo límite para la recepción de preguntas y solicitudes de aclaración del Oferente a EL BANCO será el día **martes, 2 de mayo de 2023** máximo a las **14:00 horas**, fecha y hora de cierre de la recepción de consultas y aclaraciones.

18. TIEMPO DE RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS Y SOLICITUDES DE ACLARACIÓN:

El plazo límite estimado para el envío de respuestas por parte del Banco a las consultas y solicitudes de aclaración realizadas por los Oferentes será el día jueves, 11 de mayo de 2023, información que será suministrada desde el buzón: licitacionesdeseguros@bancodeoccidente.com.co

A su vez serán publicadas en el portal web del BANCO a más tardar el día viernes, 12 de mayo de 2023.

Link:

<https://www.bancodeoccidente.com.co/wps/portal/banco-de-occidente/bancodeoccidente/para-empresas/segueros/licitacion-companias-aseguradoras>

Este plazo podrá modificarse, dependiendo de la cantidad de consultas y su nivel de dificultad, evento que se divulgará desde el buzón: licitacionesdeseguros@bancodeoccidente.com.co.

19. EMPALME DEL SERVICIO (TRANSICIÓN) E INICIACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:

Al momento de la transición el Intermediario de Seguros Saliente al Oferente Seleccionado del presente proceso, el Intermediario de Seguros Saliente podrá cobrar las comisiones de intermediación únicamente hasta el día 30 de noviembre de 2023 a las 23:59 horas.

El Oferente Seleccionado recibirá las comisiones de intermediación correspondientes al servicio a partir del 1° de diciembre de 2023 a las 00:00 y así mismo asumirá el servicio desde este momento, salvo por las actividades previas señaladas en el presente Pliego de Condiciones.

Fase II - Pliego de Condiciones
Invitación N° 3040 A Compañías Intermediarias de Seguros

Para el proceso de empalme con el Intermediario de Seguros actual del servicio se deben contemplar los siguientes aspectos necesarios para su realización:

- A. Cronograma del proceso.
- B. Condiciones necesarias para el empalme.
- C. Requerimientos al Intermediario de Seguros Saliente (información, documentos, etc.)
- D. Listado con datos de nombre, dirección y documento de identidad relacionando la oficina o sede administrativa asignada para el servicio
- E. Detalle de la información que requiere que sea entregada (Bases de datos, estadísticas, entre otros)

20. INFORMACIÓN ESTADÍSTICA:

Para información del Oferente, el Banco comparte:

- A. **Anexo N° 6 – Información Estadística Recursos Administrativos:** Se detallan las primas pagadas a corte cierre año 2.021, 2.022 y acumulado enero a marzo de 2.023.
- B. **Anexo N° 7 – Información Estadística Seguros & Garantías:** Se comparte información estadística del área operativa, con el detalle de 1 periodo, es decir abril de 2.022 a abril de 2.023.
- N° de Endosos
 - N° de Revocaciones
 - Volumetría de procesos (Endosos, Inclusiones, Exclusiones, Novedades, PQRS)
 - volumetría de siniestros
- C. La Comisión de Intermediación actual es del 2.95% antes de IVA. La Comisión de Intermediación es única para los programas del Banco.

21. ANEXOS:

Para que la oferta sea considerada, el Oferente deberá adelantar las gestiones, según se indica a continuación:

- A.** Los anexos detallados en este numeral obligatoriamente deben estar diligenciados, firmados por el Representante Legal que esté facultado o el Apoderado para actuar en calidad de Representante Legal (Se debe adjuntar el documento que le da esta facultad).

Se aclara que los documentos en PDF deberán estar firmados, los archivos de Excel no deben estar firmados y el contenido de la información (PDF y Excel) deben coincidir, es decir debe ser igual.

Fase II - Pliego de Condiciones
Invitación N° 3040 A Compañías Intermediarias de Seguros

I. Anexo N° 1:

Carta de presentación	Requisito: ✓ Diligenciar completamente. ✓ Presentar firmado por el Representante Legal que esté facultado o el Apoderado para actuar en calidad de Representante Legal (Se debe adjuntar el documento que le da esta facultad).	El archivo deberá ser adjuntado en tipo: ✓ PDF
	Observación: El documento debe detallar: ▪ Debe ser impreso con papel membretado de la compañía. ▪ Razón Social ▪ Número de Identificación Tributaria (Nit) ▪ Datos de Ubicación (Dirección de la Oficina Principal, Teléfono Fijo con Extensión, Teléfono Móvil, Dirección Electrónica y Página Web).	

II. Anexo N° 2:

RFQ Modelo de Negocio, Técnico y Operativo	Requisito: ✓ Diligenciar completamente. ✓ Presentar firmado por el Representante Legal que esté facultado o el Apoderado para actuar en calidad de Representante Legal (Se debe adjuntar el documento que le da esta facultad).	El archivo deberá ser entregado en tipo: ✓ PDF ✓ Excel
	Observación: ▪ El archivo se compone de 6 pestañas ▪ Las Condiciones (Modelo de Negocio, Técnico y Operativo) de la Invitación se consideran parte integral del presente documento, por ello el incumplimiento de las obligaciones derivadas de este anexo se considera una falta del contrato entre EL BANCO y el Oferente Seleccionado en observancia de la normatividad vigente.	

III. Anexo N° 3:

Acuerdos de Niveles de Servicio	Requisito: ✓ Diligenciar completamente. ✓ Presentar firmado por el Representante Legal que esté facultado o el Apoderado para actuar en calidad de Representante Legal (Se debe adjuntar el documento que le da esta facultad).	El anexo deberá ser entregado en archivo: ✓ PDF ✓ Excel
	Observación: ▪ El archivo se compone de 2 pestaña ▪ Este ANS se considera parte integral del presente documento, por ello el incumplimiento de las obligaciones derivadas de este anexo	

Fase II - Pliego de Condiciones
Invitación N° 3040 A Compañías Intermediarias de Seguros

	se considera un incumplimiento de las obligaciones del Oferente Seleccionado.	
--	---	--

IV. Anexo N° 4:

Oferta Económica	Requisito: ▪ Diligenciar completamente ▪ firmado por el Representante Legal que esté facultado o el Apoderado para actuar en calidad de Representante Legal (Se debe adjuntar el documento que le da esta facultad).	El archivo deberá ser entregado en tipo: ✓ PDF ✓ Excel
	Observación: ▪ Los Oferentes deberán indicar el porcentaje de comisión de intermediación que cobrará por la asesoría en los procesos de invitación, licitación y demás programas a los que se refiere esta invitación. ▪ Dando cumplimiento al Decreto 1084 de 2021 el Banco pagará al Oferente Seleccionado la comisión de intermediación para los procesos de Licitación enfocados a Crédito Hipotecario y Contratos de Leasing Habitacional. ▪ Para los procesos de Invitación será la aseguradora quien efectúe el pago al Oferente Seleccionado. ▪ Se aclara que la comisión de intermediación presentada por el Oferente no podrá incrementarse o modificarse durante la vigencia del contrato.	

B. El anexo N° 5 deberá ser diligenciado y presentado en de acuerdo con lo explícito en este Capítulo I, Numeral 17 Recepción De Preguntas, Solicitudes De Aclaración Y Tiempos De Entrega.

Registro Consultas y Respuestas	Requisito: ✓ Diligenciar ✓ Adjuntar de acuerdo con lo explícito en el Capítulo I, numeral 17	El archivo deberá ser entregado en tipo: ✓ Excel
	Observación: ▪ De acuerdo con las inquietudes y/o aclaraciones que surjan del presente documento.	

C. A continuación, se detallan los anexos informativos, es decir no requieren ser diligenciados ni firmados.

I. Anexo N° 6:

Fase II - Pliego de Condiciones
Invitación N° 3040 A Compañías Intermediarias de Seguros

Información Estadística Recursos Administrativos	Observación: - El archivo se compone de 1 pestaña. - Se detalla a prima de los diferentes programas de seguros para consulta y análisis.
--	---

II. Anexo N° 7:

Información Estadística Seguros & Garantías	Observación: - El archivo se compone de 1 pestaña. - Se detalla volumetría de los procesos operativos de los diferentes programas de seguros para consulta y análisis.
---	---

D. A continuación, se detallan los "Otros Anexos" que el Oferente deberá entregar en su oferta.

Atribuciones para la Firma del Representante Legal	Requisito: ✓ Adjuntar a la oferta los documentos que soportan las atribuciones para la firma del Representante Legal facultado para presentar la postura al Banco. Observación: ▪ En el Capítulo I, numeral 11 se amplía este concepto.	El archivo deberá ser entregado en tipo: ✓ PDF
Plan de Continuidad	Requisito: ✓ Adjuntar la certificación firmada por el Representante Legal que este facultado. Observación: ▪ En el Capítulo I, numeral 14 se amplía este concepto.	El archivo deberá ser entregado en tipo: ✓ PDF
Garantía de Seriedad de la Oferta	Requisito: ✓ Adjuntar a la oferta la póliza y el recibo de pago de la prima y/o certificación de pago de la prima Observación: ▪ En el Capítulo I, numeral 15 se amplía este concepto.	El archivo deberá ser entregado en tipo: ✓ PDF
Infraestructura	Organigrama	Especificar la estructura del personal que atenderá el contrato al Banco. El archivo deberá ser entregado en tipo: ✓ PDF
	Procesos y Procedimientos	Que aplicará durante la ejecución del contrato, describiendo la estructura organizacional que posee, operativa y técnica, y que ofrece poner al servicio del Banco.
	Plan De Atención Que desarrollará para la prestación del servicio al Área De Atención Al Cliente Describir proceso para solucionar las necesidades técnicas y logísticas que se presenten durante la ejecución del contrato	✓ PDF

Fase II - Pliego de Condiciones
Invitación N° 3040 A Compañías Intermediarias de Seguros

	Banco por áreas, las cuales se relacionan a continuación:	Otras áreas	que el oferente considere necesario presentar para la prestación del servicio	
Flujoograma y manuales de operación	- Cada oferta debe describir de manera precisa, clara y exacta, la forma como prestará su servicio. - Para ello debe presentar los flujos de cada proceso y los manuales de operación de los mismos.			El anexo deberá ser entregado en archivo: ✓ PDF
Valores Agregados	El Oferente deberá presentar en su propuesta los valores agregados ofrecidos para el buen desempeño del servicio y la administración del mismo.			El anexo deberá ser entregado en archivo: ✓ PDF

Nota

El Oferente deberá entregar en una sección de su oferta titulada "Anexos Adicionales", una lista completa de todos los anexos que acompañan su postura y los diferentes a los exigidos en el presente documento, que no hayan sido incluidos en otras secciones de la misma y que el Oferente considera conveniente adjuntar.

22. PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE LAS OFERTAS:

El Oferente deberá entregar la oferta de la siguiente manera:

- A. De manera presencial, en medio magnético (USB) en las instalaciones del Banco en la División de Recursos Administrativos ubicada en la carrera 4 No. 7 – 61 Piso 10 en Cali.

El horario de recepción de ofertas será a partir de las **9:30 a.m. y máximo a las 10:30 a.m. del martes, 6 de junio de 2023**, fecha y hora de cierre de la invitación.

En presencia del funcionario del Oferente será revisado el contenido del medio magnético (USB) a fin de garantizar que los archivos se encuentran correctamente (N° de archivos y tipos de archivos enviados según el detalle solicitado Excel y/o PDF).

- B. Un solo funcionario del Oferente deberá entregar la Oferta.

- C. Cada una de las hojas que componen la oferta deben estar debidamente numeradas en forma consecutiva.

Fase II - Pliego de Condiciones
Invitación N° 3040 A Compañías Intermediarias de Seguros

- D. La oferta y sus anexos deben contener un Índice de Información (Tabla de Contenido).
- E. No se recibirán documentos físicos.
- F. La presentación de la oferta será tomada como manifestación de que el Oferente conoce y acata las normas que rigen la contratación de EL BANCO y como una declaración suya en el sentido de que no está inhabilitado para contratar con éste.
- G. Los documentos no deberán contener enmendaduras o tachones.
- H. El contenido del medio magnético (USB) debe ser clasificado en 2 carpetas nombradas y con el contenido específico según el detalle que se describe a continuación:

Se solicita que los archivos sean nombrados con máximo 20 caracteres. La solicitud se efectúa debido a que los archivos con nombramiento extenso presentan dificultad para custodiarse en las carpetas del Banco

Descripción	Anexo Diligenciado
Carpeta "Sesión N° 1"	1. Anexo N° 1 Carta Presentación y Aceptación
	2. Anexo N° 2 RFQ Modelo de Negocio, Técnico y Operativo
	3. Anexo N° 3 Acuerdos de Niveles de Servicio Operaciones Seguros
	4. Atribuciones para la Firma del Representante Legal
	5. Plan de continuidad del negocio
	6. Póliza Garantía de Seriedad de la Oferta
	7. Infraestructura
	8. Flujoograma y manuales de operación
	9. Valores Agregados
	10. Otros documentos que complementan la Oferta
Carpeta "Sesión N° 2"	1. Anexo N° 4 Oferta Económica
	A. Se requiere estricto cumplimiento en la entrega de esta sesión debido a que es evaluada de forma independiente a la Sesión N° 1. B. La valoración de la oferta económica es independiente de las otras sesiones que entrega el Oferente al Banco.

- I. En el evento de incumplimiento de cualquiera de las condiciones mencionadas anteriormente, el documento podrá ser rechazado por EL BANCO y entenderse como no presentado.

23. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

La selección de ofertas se efectuará en consonancia con el deber de selección objetiva, esto es, escogiendo el ofrecimiento más conveniente para EL BANCO y los fines que éste persigue, sin tener en consideración

Fase II - Pliego de Condiciones
Invitación N° 3040 A Compañías Intermediarias de Seguros

factores de afecto o interés, ni motivación subjetiva alguna, ceñidos a procesos transparentes de adquisición.

Las Ofertas presentadas por los Oferentes serán evaluadas por un Comité que conformará EL BANCO, el cual calificará, discrecionalmente y de acuerdo con los criterios objetivos expuestos a lo largo de este documento.

24. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

De conformidad con el objetivo del BANCO de procesos transparentes de contratación y de acuerdo a la descripción de estos términos de convocatoria, las Ofertas recibidas de los Oferentes serán evaluadas en una matriz de calificación con base en criterios técnicos y económicos, en cuanto a su capacidad técnica y operativa, experiencia en el manejo (diseño de producto, cobertura, valores agregados entre otros), de seguridad de la información, buenas prácticas, y riesgos asociados a la ejecución del alcance contractual objeto de la presente convocatoria.

- A. EL BANCO establece los siguientes criterios de evaluación:

N°	Criterios generales de Evaluación	Participación
1.	Modelo de Negocio	40%
2.	Modelo Operativo y de Servicios	30%
3.	Oferta Económica	30%
Total		100%

- B. Para la calificación de las ofertas en cada cláusula de cada anexo se han especificado los respectivos puntajes, los cuales serán evaluados de acuerdo con el parámetro de la siguiente tabla

Descripción	Parámetro
1. Si otorga la cláusula como se solicita	100%
2. Si otorga la cláusula, pero desmejora lo solicitado	0%
3. Si no otorga la cláusula	0%
4. Si otorga más del mínimo solicitado en la condición	150%

Con lo establecido, se determinará el ofrecimiento más favorable para EL BANCO y sus clientes.

25. RETIRO O MODIFICACIÓN DE LA OFERTA:

Después de entregada la "Oferta de Condiciones (Modelo de Negocio, Técnico y Operativo)" y la "Oferta Económica" a EL BANCO, la misma no podrá ser retirada, modificada ni aclarada por parte del Oferente, salvo que así lo requiera explícitamente a EL BANCO.

26. ACEPTACIÓN DE UNA OFERTA:

Fase II - Pliego de Condiciones Invitación N° 3040 A Compañías Intermediarias de Seguros

Los términos de referencia que se indican en el presente documento son la guía para que el Oferente presente su oferta. Este proceso no es concurso de forzosa elección para EL BANCO. Es decir, no tiene carácter vinculante, a menos que se comunique, en la forma y oportunidad aquí prevista, que la oferta ha sido aceptada.

27. CONVOCATORIA DESIERTA:

La invitación podrá ser declarada desierta con base en los siguientes criterios notificando previamente el inicio de un nuevo proceso a la Superintendencia Financiera de Colombia:

- Cuando ninguna de las ofertas se ajuste a los presentes términos de referencia.
- Cuando a criterio de EL BANCO, todas las ofertas se consideren inconvenientes económica o técnicamente.
- En los casos que señale la normatividad aplicable.

28. PROCESO DE SELECCIÓN:

El proceso de selección se llevará a cabo de acuerdo con las siguientes especificaciones:

- Revisión de la documentación e información suministrada en cada uno de los anexos de esta convocatoria.
- EL BANCO se reserva el derecho de seleccionar aquel Oferente que considere calificado para participar en la negociación final. Igualmente, puede descalificar cualquier Oferente cuando así lo considere basado en hechos y datos que lo lleven a tomar esta decisión y sin incurrir en ningún tipo de obligación de acuerdo con la normatividad aplicable.
- EL BANCO se abstiene de informar los motivos por los cuales no se asigna la contratación a los Oferentes de esta convocatoria.

29. RECONSIDERACIONES Y SUSTENTACIÓN DE OFERTA:

Una vez realizada la evaluación de las ofertas si EL BANCO lo considera pertinente podrá solicitar a los Oferentes las aclaraciones o reconsideraciones a que haya lugar.

A criterio de EL BANCO, los Oferentes que participan en la invitación podrán ser convocados a una reunión a través de videoconferencia (Herramienta Microsoft Teams) o presencial para ampliar los criterios utilizados para la preparación de su oferta.

EL BANCO confirmará vía correo electrónico la fecha y hora asignada, a su vez suministrará el enlace para realizar la videoconferencia o el sitio para la presencialidad, si hay lugar se indicarán los temas que debe profundizar el Oferente en la sustentación.

Fase II - Pliego de Condiciones Invitación N° 3040 A Compañías Intermediarias de Seguros

En dicha videoconferencia o reunión presencial, tras la presentación inicial que realizará el Oferente convocado, se plantearán dudas e inquietudes por parte del Comité del BANCO que deberán ser resueltas por el Oferente.

Si EL BANCO lo considera pertinente, hará las visitas que crea necesarias, a la oficina del Oferente y podrá solicitar verbalmente o por escrito las aclaraciones y explicaciones que considere necesarias.

La no asistencia del Oferente a la videoconferencia o reunión presencial de ampliación de los criterios, enunciada en este numeral, se entenderá como desistimiento de la Oferta realizada.

30. ADJUDICACIÓN:

EL BANCO se reserva el derecho de adjudicar esta invitación en la fecha que considere pertinente, con base en sus necesidades y programaciones internas, en procura de la continuidad de la cobertura de los seguros de los clientes.

31. PERFECCIONAMIENTO:

El proceso de invitación terminará con la aceptación por parte del Banco de una oferta presentada por el Oferente Seleccionado. A partir de ese momento, el documento "Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales incluido los anexos)", "Pliego de Condiciones incluido los anexos" y la Oferta presentada por el Oferente Seleccionado constituirán un negocio jurídico sin que sea requerido la suscripción de un contrato distinto.

32. PÓLIZAS:

Una vez adjudicado el proceso, el Oferente Seleccionado tomarán con una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, las siguientes pólizas en las que el Banco figure como beneficiario y aparezca constancia de haber pagado la prima.

A. CUMPLIMIENTO	Por el 20% del valor estimado anual del contrato y con una vigencia igual a la del contrato más tres meses
B. SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	Por el 20% del valor estimado anual del contrato y con una vigencia igual a la de la duración del contrato más tres años
C. RESPONSABILIDAD CIVIL FRENTE A TERCEROS	Por el 25% del valor estimado anual del contrato y con una vigencia igual a la de la duración del contrato más tres meses. En esta Póliza deberá figurar como beneficiario los "Terceros Afectados" y los asegurados del oferente y/o Banco

Fase II - Pliego de Condiciones
Invitación N° 3040 A Compañías Intermediarias de Seguros

- **PARÁGRAFO PRIMERO:** Para efectos de la presente cláusula el valor estimado del contrato es de SEIS MIL MILLONES DE PESOS (\$6.000.000.000) moneda corriente.

Durante la ejecución del contrato, el valor total del mismo se podrá, aumentar, disminuir y suprimir por motivos de orden técnico o por voluntad del Banco, sin que por ello se invaliden los precios unitarios del contrato o sus plazos parciales o totales.

- **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Las sumas que se lleguen a pagar por concepto de las Pólizas no se considerarán como estimación anticipada de los perjuicios que causare el incumplimiento del contrato por parte del Oferente Seleccionado. En consecuencia, por el pago de las Pólizas no se podrá entender ni interpretar que el Oferente Seleccionado ha cubierto la totalidad de los perjuicios causados a EL BANCO por su incumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, razón por la cual, el BANCO se reserva el derecho de instaurar las acciones legales requeridas para obtener el cumplimiento de dichas obligaciones y/o el pago de la totalidad de los perjuicios ocasionados por ese incumplimiento.

- **PARÁGRAFO TERCERO:** El incumplimiento por parte del Oferente Seleccionado en la entrega de las pólizas constituidas de acuerdo con lo establecido en la presente cláusula, será causal de terminación del contrato, pudiendo el Banco seleccionar un nuevo Oferente.

33. INFORMACIÓN NECESARIA PARA SER PROVEEDOR DEL BANCO DE OCCIDENTE S. A.:

Una vez sea seleccionada y notificada el Oferente Seleccionado, EL BANCO le solicitará la entrega de los soportes detallados en el numeral 13 del "Documento Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)".

34. CONTROL DE DESEMPEÑO DEL INTERMEDIARIO DE SEGUROS:

Con base en el **Anexo N° 2** "RFQ Modelo de Negocio, Técnico y Operativo" y el **Anexo N° 3** "Acuerdos de Niveles de Servicio" el Banco, buscando un mejoramiento continuo, realizará un proceso de calificación periódica (Evaluación del Intermediario de Seguros) sobre los aspectos relacionados con el desempeño y cumplimiento, para lo cual, el administrador del contrato y el Oferente Seleccionado establecerán la frecuencia de las reuniones de seguimiento.

En dichas reuniones se busca resaltar el logro y dificultades, identificando áreas críticas y proyectando retos o planes de acción para el siguiente periodo.

El equipo de trabajo del Banco realizará una evaluación del desempeño de todos los periodos que involucre un año de servicio para lo cual el Oferente Seleccionado deberán obtener una calificación superior al 95%.

Fase II - Pliego de Condiciones
Invitación N° 3040 A Compañías Intermediarias de Seguros

35. RED DE OFICINAS A NIVEL NACIONAL:

A continuación, se detallan las ciudades a nivel nacional donde El Banco hace presencia en el país, cabe aclarar que la cobertura y la atención integral se debe realizar a nivel nacional.

Zona	Ciudad		Ciudad		Ciudad		Ciudad	
	N° de Oficinas		N° de Oficinas		N° de Oficinas		N° de Oficinas	
Zona Cali	ANDALUCIA	1	IPALES	1	PUERTO TEJADA	1		
	BUENAVENTURA	1	PALMIRA	2	SANTANDER DE QUILICHAO	1		
	BUGA	1	PASTO	2	TULUA	1		
	CALI	15	POPAYAN	2	YUMBO	1		
Zona Bogotá	BOGOTÁ	45	TUNJA	2	ESPINAL	1	BARRANCABERMEJA	1
	DUITAMA	1	VILLAVICENCIO	1	GIRON	1	BUCA RAMANGA	1
	MOSQUERA	1	ZIPACARRA	1	IBAGUE	1	EL CORDO BLANCA	1
	PUERTO BOYACÁ	1	VILLAVICENCIO	1	PIVALITO	1	GIRARDOT	1
Zona Medellín	SIBERIA	1	BUCA RAMANGA	2	PIEDECUSTA	1	IBAGUE	1
	SOGAMOSO	1	CIJUCUTA	1	SAN GIL	1	NEIVA	1
	ARMENIA	1	ITAGUI	1	MONTERIA	2	APARTADO	1
	CARTAGO	1	LA UNION	1	PEREIRA	3	ARMENIA	1
Zona Barranquilla	DOSQUEBRADAS	1	MANIZALES	2	RIONEGRO	1	ENVIGADO	1
	QUATAPE	1	MEDELLIN	4	SAN ANTERO	1	MEDELLIN	4
	AGUACHICA	1	SANTA MARTA	3				
	BARRANQUILLA	5	SINCELEJO	1				
Zona Bucaramanga	CARTAGENA	4	VALLEDUPAR	1				
	GALAPA	1	RIOHACHA	1				
	PUERTO COLOMBIA	1	VALLEDUPAR	1				

N° de Oficinas: 144

Credicentros	Ciudad		Ciudad		Ciudad	
	N° de Oficinas		N° de Oficinas		N° de Oficinas	
Vivienda - Leasing y Vehículos	Bucaramanga	1	Vehículos Bogotá	1	Vehículos Pereira	1
Vivienda - Leasing y Vehículos	Ibagué	1	Vehículos Barranquilla	1	Vehículos Villavicencio	1
Vehículos - Vivienda	Cartagena	1	Vehículos Cali	1	Vehículos Yopal	1
Vehículos - Area Proyectos Centralizado Banca Empresas	Cali	1	Vehículos Medellín	1	Vehículos Armenia	1

N° de Credicentros: 13

CAPÍTULO II PROPUESTA TECNICA Y OPERATIVA

El Oferente se obliga a cumplir y mantener las condiciones aceptadas con el retiro del presente documento "Pliego de Condiciones" incluido los "Anexos", bajo las condiciones acordadas en la adjudicación establecida y autorizada por EL BANCO.

Los anexos que acompañan este documento se detalla el proceso de contratación, operación y administración de las pólizas de seguros que amparan los riesgos propios del Banco y aquellas pólizas de seguros tomadas por el Banco en nombre de sus deudores:

1. Modelo de Negocio	
2. Modelo Técnico y Operativo	2.1 Acuerdo de Niveles de Servicio 2.2 Servicios Especiales 2.3 Condiciones de Facturación para el programa de seguros Crédito Hipotecario y Contratos de Leasing Habitacional



CAPITULO III DISPOSICIONES FINALES

1. CONSIDERACIONES:

Agotados los procedimientos y pasos descritos en los numerales anteriores, se tendrán todas las observaciones, comentarios, ventajas y desventajas de cada una de las propuestas desde los puntos de vista del cumplimiento de los requisitos legales, calidad técnica y aspecto Económico-Financiero, para la evaluación de los Oferentes.

Se adjunta las Condiciones técnicas y operativas propuestas (**Anexo N° 2 Condiciones Técnicas y Operativas**) para los seguros objeto de la invitación. Cada Oferente está en la obligación de presentar su propuesta diligenciando completamente la información, siguiendo el cuadro de presentación adjunto, sin que se acepte modificar en el cuadro la redacción de los textos pedidos.

Las modificaciones o aclaraciones a la invitación, que surjan como resultado de las observaciones formuladas, o de oficio por El Banco, serán informadas mediante adendas numeradas secuencialmente.

Los Oferentes deberán someterse a todas las leyes colombianas, en los aspectos laborales, tributarios, de industria y comercio, de contratación, etc. El Banco no aceptará como causal de reclamo o incumplimiento la ignorancia de la ley colombiana.

Antes de presentar la propuesta, el Oferente debe investigar e informarse de todas las circunstancias que puedan influir o afectar el trabajo y deberá cuantificar correctamente todos los costos necesarios para ejecutar completamente el objeto contractual y cotizarlos totalmente.

2. IMPUESTOS Y DEDUCCIONES:

Al formular la oferta, el Oferente y Oferente Seleccionado aceptan que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales. Dentro de aquellos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.

El Oferente Seleccionado pagará todos los impuestos, derechos, tasas y similares que se deriven de la presente relación contractual, y, por lo tanto, su omisión en el pago será de su absoluta responsabilidad. Esto aplica para cualquier tipo de impuesto actual o futuro, que será asumido por el Oferente Seleccionado.

3. CESIÓN:

La posición contractual ocupada por el Oferente Seleccionado, el negocio jurídico mismo que se derive de este proceso, y los derechos y obligaciones que de él nacen, no podrán ser cedidos por el Oferente Seleccionado, sin el consentimiento previo y escrito de El Banco a través de la División de Recursos.



Fase II - Pliego de Condiciones
Invitación N° 3040 A Compañías Intermediarias de Seguros

Administrativos. En el evento que llegare a autorizar la cesión, El Banco se reserva, desde ahora, la facultad de no liberar al cedente, quien se considera como obligado solidario ante cualquier incumplimiento del cesionario.

4. CONFIDENCIALIDAD:

En desarrollo de las obligaciones establecidas en el Contrato, las Partes tendrán acceso y podrán recibir información confidencial y privilegiada respecto de unas y otras y/o de sus clientes. En consecuencia, las Partes acuerdan tratar esta información como confidencial y privilegiada, y por lo mismo, a no revelarla o divulgarla a terceras personas, sin importar el propósito para el cual se haga la revelación, sin previa autorización escrita, salvo que la revelación de la información sea requerida por una autoridad competente en uso de sus facultades legales. Así mismo, se obligan a que todos sus empleados, administradores, directores, intermediarios de seguros, afiliados o cualquier otra persona relacionada, cumpla con esta Cláusula de Confidencialidad.

Para los efectos del presente, debe entenderse por "Información Confidencial y Privilegiada" aquella información de negocio confidencial que las Partes en este acuerdo reciben o a la que tienen acceso para la ejecución de sus obligaciones bajo el mismo, incluidas pero no limitadas a las siguientes: Bases de Datos, información relacionada con el diseño, coberturas, funcionamiento o nota técnica de los productos, al igual que la información actuarial, financiera o que se utilice en desarrollo del Contrato, información de los clientes de ambas partes, filosofía y objetivos de mercado, al igual que sus estrategias, ventajas y desventajas frente a la competencia, resultados financieros, y en general, cualquier información relacionada con cualquiera de las Partes, sus filiales, y/o sociedades vinculadas, estudios y desarrollos de mercado, secretos comerciales o asuntos de negocios y cualquier otra información o material que cualquiera de las Partes considere como confidencial y que sea de su propiedad.

En lo relacionado con Bases de Datos, las Partes se obligan a transmitirse toda información entre sí de forma encriptada, especialmente, aquella relacionada con los productos financieros de los clientes, tales como, números de cuentas bancarias y tarjetas de crédito, en la forma como se acuerde entre las Partes.

La información confidencial y privilegiada incluirá información que haya sido recibida por la otra Parte antes de la firma del contrato. No incluirá, información que sea de acceso público, diferente a aquella que lo sea una vez ha sido revelada indebidamente por la otra Parte, información que haya sido entregada a la otra Parte bajo los parámetros de ser No Confidencial o información entregada por un tercero no obligado a la confidencialidad de que trata la presente cláusula.

La obligación de Confidencialidad de que trata esta cláusula permanecerá vigente por el mismo término de duración del contrato y cinco (5) años más, salvo la información que se encuentre protegida por reserva bancaria, o que constituya secreto profesional o comercial, la cual permanecerá vigente indefinidamente.

Con la presentación de la Carta de Cumplimiento de los Requisitos de Admisibilidad y la Postura, cada una de los Oferentes entienden y aceptan que la información suministrada por El Banco se encuentra a una fecha determinada como cierre de la misma y por lo tanto está sujeto a cambios.



Fase II - Pliego de Condiciones
Invitación N° 3040 A Compañías Intermediarias de Seguros

Los Oferentes quedarán obligados en los términos del Compromiso de Confidencialidad (**Anexo N°1 "Anexo Acuerdo de Confidencialidad"** firmado en el proceso de Requisitos de Admisibilidad), aun cuando no presente Postura o no resulte seleccionada.

5. PROTECCIÓN DE DATOS:

En cumplimiento de la normatividad prevista para la protección de datos personales vigente en el territorio nacional, el oferente contratado se obliga a acatar en su integridad y en lo que le corresponda, las disposiciones allí contenidas, con el objetivo de garantizar el adecuado tratamiento de los datos personales a los que, por cualquier razón tenga acceso, atendiendo las instrucciones y recomendaciones que para el efecto realice El Banco en su condición de responsable del tratamiento de datos personales y, los principios rectores que son de obligatorio cumplimiento en el tratamiento de datos personales, así como las obligaciones asumidas por el oferente en el evento que ostente la calidad de "Encargado del Tratamiento" de los datos personales.

De la misma manera, el oferente se encuentra en la obligación de informar por escrito a El Banco, y en un término que no podrá ser superior a cinco (05) días calendario contados a partir del momento en que tuvo o pudo tener conocimiento de cualquier conducta o situación contraria a la normatividad aplicable a la materia, que pueda poner o ponga en riesgo el cumplimiento de las obligaciones a su cargo en materia de datos personales.

En todo caso, el oferente se obliga a mantener indemne de cualquier reclamación, multa, sanción, investigación y en general de cualquier daño o perjuicio causado a El Banco por el incumplimiento de la normatividad aplicable en materia de protección de datos personales. La presente obligación permanecerá vigente durante la vigencia del contrato que se suscriba hasta por dos años más.

6. PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN:

Toda información intercambiada en virtud del contrato es de propiedad exclusiva de la Parte de donde proceda. En consecuencia, ninguna de las Partes utilizará información de la otra para su propio uso, ni para fines diferentes al desarrollo del objeto contractual, ni podrá reproducir la misma sin autorización previa de su propietario, quien podrá solicitar su devolución en cualquier momento. Así mismo, dicha información deberá ser devuelta o destruida por la Parte receptora a la terminación del contrato.

En cualquier momento, el propietario de la información con la participación del responsable de la seguridad informática y de datos, podrá reclasificar el nivel de sensibilidad inicialmente aplicado a la información.

La información que resulte de la ejecución del objeto contractual corresponderá a quien la desarrolle, salvo que se disponga lo contrario.

7. PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL:

Los derechos y el manejo de cada una de las partes.



Fase II - Pliego de Condiciones

Invitación N° 3040 A Compañías Intermediarias de Seguros

El Banco y el Oferente Seleccionado, sobre la propiedad industrial se regularán de acuerdo con los siguientes parámetros.

- A. Los derechos de propiedad sobre las marcas, nombres, logos y emblemas que utilicen las partes son de su propiedad exclusiva. Por lo tanto, su utilización en el desarrollo del contrato a suscribir no constituye un derecho o participación de la propiedad para la otra parte;
- B. Con la presentación de la Oferta se entiende que todas los Oferentes, en caso de llegar a ser el Oferente Seleccionado, autorizan de manera expresa e irrevocable al Banco para usar sus marcas, nombres, logos y emblemas para el ofrecimiento de sus productos y en general para todas las acciones que guarden relación con el objeto del presente pliego.

8. CLÁUSULA DE COMPROMISO, ANTISOBORNISMO Y ANTICORRUPCIÓN:

Las Partes, EL BANCO y el Oferente Seleccionado, declaran conocer que de conformidad con las disposiciones locales e internacionales anti-corrupción y anti-soborno, se encuentra prohibido pagar, prometer o autorizar el pago directo o indirecto de dinero o cualquier otro elemento de valor a cualquier servidor público o funcionario de gobierno, partido político, candidato, o a cualquiera persona actuando a nombre de una entidad pública cuando dicho pago comporta la intención corrupta de obtener, retener o direccionar negocios alguna persona para obtener una ventaja ilícita ("Normas Anti-soborno y Anti-Corrupción del Sector Público").

Así mismo, las Partes reconocen la existencia de regulación similar en materia de soborno en el sector privado, entendido como el soborno de cualquier persona particular o empresa privada para obtener una ventaja indebida ("Normas Anti-soborno y Anti-Corrupción del Sector Privado" y junto con las Normas Anti-Soborno y Anticorrupción del Sector Público, las "Normas Anti-soborno y Anti-Corrupción").

9. DOMICILIO DEL CONTRATO:

De conformidad con las normas legales colombianas, el lugar del cumplimiento del contrato o los contratos que se llegare(n) a celebrar en virtud de la presente invitación, es la ciudad de Cali, por lo tanto, todas las actividades judiciales a que hubiere lugar, deberán adelantarse en esta ciudad.

10. CIBERSEGURIDAD:

Para efectos de dar cumplimiento a las políticas de EL BANCO y a las normas sobre Seguridad de la Información y Ciberseguridad aplicables a la relación contractual, el Oferente Seleccionado se obliga a:

- (i) Implementar políticas y procedimientos para gestionar los riesgos y amenazas de seguridad de la información y Ciberseguridad inherentes al servicio objeto de su negocio, incluyendo la adopción de estándares internacionalmente aceptados de conformidad con las líneas de negocio y servicios prestados por el Oferente Seleccionado.



Fase II - Pliego de Condiciones

Invitación N° 3040 A Compañías Intermediarias de Seguros

- (ii) Cumplir el marco regulatorio aplicable, así como las políticas y requisitos que en materia de seguridad de la información y Ciberseguridad sean aplicables a el Oferente Seleccionado, incluyendo lo dispuesto en la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia en materia de requerimientos mínimos de seguridad y calidad para la realización de operaciones y acceso e información al consumidor financiero y uso de factores biométricos, así como lo dispuesto en materia de instrucciones relacionadas con el uso de servicios de computación en la nube.
- (iii) El Oferente Seleccionado deberá cumplir cualquier instrucción que sobre la materia se incluya en los Acuerdos de Niveles de Servicio que se convengan con EL BANCO.
- (iv) En caso de que el Oferente Seleccionado subcontrate los servicios de computación en la nube o algún otro servicio de computación pactados en el presente contrato, el Oferente Seleccionado se obliga a que estos subcontratistas cumplan las normas, políticas y requisitos en materia de seguridad y Ciberseguridad. Sin perjuicio de lo anterior, el Oferente Seleccionado seguirá siendo responsable de cumplir los Acuerdos de Niveles de Servicio que se convengan con el BANCO.
- (v) Garantizar que los servicios ofrecidos por el Oferente Seleccionado cuenten con políticas y procedimientos en materia de seguridad de la información y Ciberseguridad, relativos a la prevención, protección y detección, respuesta a Incidentes, recuperación y aprendizaje.
- (vi) Conservar la información del El Banco y sus clientes, bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, tratamiento, uso o acceso no autorizado o fraudulento. Esto incluye la información que sea almacenada por el Oferente Seleccionado durante la ejecución del servicio. No incluye la información que el BANCO almacene sobre las capacidades en los servicios contratados que hayan sido asignadas por el Oferente Seleccionado.

El Oferente Seleccionado no tendrá acceso a la información que EL BANCO almacenen sobre las capacidades y servicios contratados.

- (vii) Reportar todos los incidentes que presente en su operación y que afecten la información de EL BANCO. Los reportes de incidentes deberán ser informados a EL BANCO con la prontitud que exija la materialidad del incidente y en todo caso en un plazo no mayor a veinticuatro (24) horas contadas a partir del momento de la ocurrencia del Incidente o del momento en el que el Oferente Seleccionado tenga conocimiento del incidente, lo que ocurra primero. El informe mencionado en el presente numeral deberá presentarse por escrito. Las notificaciones deberán incluir fecha y hora, detalle de lo ocurrido, recurso afectado, acciones de remediación aplicadas o pendientes de aplicación, estado del Incidente al momento del reporte y tiempo estimado de solución al Incidente.
- (viii) El Banco podrá solicitar información sobre: (a) el estado del incidente de Ciberseguridad reportado de conformidad con lo establecido en el numeral (vii) y/o (b) los incidentes de Ciberseguridad presentados a lo largo de la ejecución de la Oferta.



Fase II - Pliego de Condiciones
Invitación N° 3040 A Compañías Intermediarias de Seguros

Las solicitudes de información mencionadas con anterioridad podrán realizarse en cualquier tiempo y a través de los medios dispuestos por el Oferente Seleccionado, quien se obliga a conservar la información durante el tiempo de duración de la relación comercial y diez (10) años más."

(ix) Permitir a El Banco a quien éste designe, la realización de auditorías durante la ejecución del presente contrato, con el fin de verificar el cumplimiento de los procesos que el Oferente Seleccionado ejecute para prevenir, detectar, responder, recuperar la información de el Oferente Seleccionado y sus clientes ante un Evento de Ciberseguridad o un incidente.

(x) En caso que se presente un incidente durante la ejecución de los servicios prestados por el Oferente Seleccionado en el que se puedan ver comprometidos datos de EL BANCO, el Oferente Seleccionado se obliga a dar aviso a EL BANCO con la prontitud que exija la materialidad del incidente y en todo caso, en un plazo no mayor a veinticuatro (24) horas contadas a partir del momento de la ocurrencia del incidente o del momento en el que el Oferente Seleccionado tenga conocimiento del incidente, lo que ocurra primero. El Oferente Seleccionado deberá realizar todas las medidas tendientes a solucionar el incidente y a cumplir todas las solicitudes o requerimientos que EL BANCO consideren pertinentes. El Oferente Seleccionado se obliga a conservar todos los soportes y evidencias del Incidente y de las actividades realizadas como respuesta a dicho incidente por un término de 10 años. En caso que sea requerido por una autoridad competente, el Oferente Seleccionado suministrará la información necesaria para atender la respectiva solicitud.

PARAGRAFO PRIMERO: El incumplimiento de las obligaciones contenidas en la presente cláusula constituirá causal de terminación inmediata del presente contrato por parte de EL BANCO, sin que hubiere lugar al pago de multas, penalidades o indemnizaciones a favor de el Oferente Seleccionado.

PARAGRAFO SEGUNDO: El Oferente Seleccionado se obliga a indemnizar a EL BANCO y a sus clientes o terceros afectados, por los perjuicios debidamente probados derivados del incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, en los términos del presente contrato.

PARAGRAFO TERCERO: Para la lectura e interpretación de la presente cláusula de Ciberseguridad, las expresiones con mayúscula inicial que se utilizan tendrán los siguientes significados:

- **Ciberseguridad:** Es el conjunto de políticas, conceptos, recursos, salvaguardas, directrices, métodos de gestión del riesgo, acciones, investigación y desarrollo, formación, prácticas, seguros y tecnologías orientadas a defender y anticipar las amenazas cibernéticas para proteger y asegurar los datos, sistemas y aplicaciones en el Ciberespacio que son esenciales para la operación de El Banco.
- **Ciberespacio:** Entorno resultante de la interacción de personas, software y servicios en internet, a través de dispositivos tecnológicos conectados a una red, propiedad de múltiples dueños con diferentes requisitos operativos y regulatorios.
- **Incidente:** Ocurrencia de una situación que afecta la protección o el aseguramiento de los datos, sistemas y aplicaciones que son esenciales para el negocio.



Fase II - Pliego de Condiciones
Invitación N° 3040 A Compañías Intermediarias de Seguros

CAPITULO IV DETALLE DE ANEXOS

A continuación, se detallan los anexos que conforman este "Pliego de Condiciones" y el detalle de la forma en que deben ser entregados al Banco según lo explícito en el Capítulo I, numeral 22 "Presentación y Entrega de las Ofertas"

1. Anexo a diligenciar y remitir en el espacio "Recepción de preguntas y solicitudes de aclaración" según lo indicado en el **Capítulo I, numeral 17 "Recepción de Preguntas, Solicitudes de Aclaración y Tiempos de Entrega"**

Anexo N° 5 | Registro Consultas y Respuestas

2. Anexos para diligenciar y documentos adicionales que se deben adjuntar, según lo explícito en el numeral **Capítulo I, numeral 22 "Presentación y Entrega de Ofertas"**

Clasificación	Anexo	Descripción	Diligenciar	Firmar	Adjuntar	Observación
Carpeta "Sesión N° 1"	Anexo N° 1	Carta Presentación y Aceptación	X	X	X	El anexo deberá ser entregado en archivo: ✓ PDF
	Anexo N° 2	RFQ Condiciones (Modelo de Negocio, Técnico y Operativo)	X	X	X	El anexo deberá ser entregado en archivo: ✓ PDF ✓ EXCEL
	Anexo N° 3	Acuerdos de Niveles de Servicio	X	X	X	El anexo deberá ser entregado en archivo: ✓ PDF ✓ EXCEL
		Atribuciones para la Firma del Representante Legal			X	
		Certificación donde conste que tiene un Plan de Continuidad			X	
		Póliza Garantía de Seneidad de la Oferta		X	X	
		Infraestructura				
		Flujograma y manuales de operación				
		Valores Agregados				
		Otros documentos que complementan la Oferta			X	



Oferente: Es el intermediario de seguros que cumple con los siguientes requisitos acumulativos: **a)** Haber entregado de manera oportuna a EL BANCO la Carta de Cumplimiento de los Requisitos de Admisibilidad/Requisitos de Admisibilidad Adicionales y acreditado dicho cumplimiento con los documentos pertinentes, y **b)** Presentar su postura en los términos y condiciones establecidos en este Pliego de Condiciones.

Requisitos de Admisibilidad: Son los requisitos que deben cumplir los Oferentes interesados en participar en esta invitación. El Banco rechazará de plano a el Oferente que no cumpla con estos requisitos o que no acredite su cumplimiento en la fecha definida en el Cronograma de Actividades, y en consecuencia dicho Oferente no podrá participar en la invitación.

Requisitos de Admisibilidad Adicionales: Son los requisitos que deben cumplir los Oferentes interesados en participar en esta invitación. El Banco no aceptará a el Oferente que no cumpla con estos requisitos o que no acredite su cumplimiento en la fecha definida en el Cronograma de Actividades, y en consecuencia dicho Oferente no podrá participar en la invitación.

Seguro Contrato por el cual el asegurador se obliga, mediante el cobro de una prima a abonar, dentro de los límites pactados, un capital u otras prestaciones convenidas, en caso de que se produzca el evento cuyo riesgo es objeto de cobertura. El seguro brinda protección frente a un daño inevitable e imprevisto, tratando de reparar materialmente, en parte o en su totalidad las consecuencias. El seguro no evita el riesgo, resarca al asegurado en la medida de lo convenido, de los efectos dañinos que el siniestro provoca.

Invitación a compañías intermediarias de seguros N° 3040

Detalle de Oferentes al que les fue entregado el Pliego de Condiciones:

Oferente	
1	Aón Risk Services Colombia S. A.
2	Correcol, Corredores Colombianos de Seguros, Corredores de Seguros S. A.
3	Delima Marsh S. A.
4	Willis Towers Watson Colombia Corredores De Seguros S. A.



Banco de Occidente

*Del lado
de los que hacen.*

Grupo
AVAL

Invitación a compañías intermediarias de seguros N° 3040

Detalle Oferentes que solicitaron Aclaraciones o Inquietudes

	Oferente	Cantidad de Aclaraciones e Inquietudes	%
1	Correcol, Corredores Colombianos de Seguros, Corredores de Seguros S.A.	67	51,54
2	Aón Risk Services Colombia S.A.	39	30,00
3	Willis Towers Watson Colombia Corredores De Seguros S. A.	23	17,69
4	Delima Marsh S.A.	1	0,77
	Total	130	100,00

Invitación a compañías intermediarias de seguros N° 3040

Respuestas a aclaraciones e inquietudes al Pliego de Condiciones incluido anexos.



Banco de Occidente

*Del lado
de los que hacen.*

Grupo
AVAL

Invitación N° 3040 para la selección de Intermediario de Seguros y prestación de servicios de asesoría en Pólizas Deudoras y Garantías de los seguros de Automóviles, Bienes de Consumo Intermedio, Leasing y en los programas de seguros propios del Banco

Formato Registro Consultas y Respuestas

		Identificación del aparte sobre el cual se genera la pregunta/inquietud/solicitud de aclaración																											
N° de Solicitud aclaración e Inquietud	Nombre de la Compañía Oferente	Pliego de Condiciones			Anexo		Transcripción del aparte sobre el cual se genera pregunta/inquietud o solicitud de aclaración: <u>1. PUEGO DE CONDICIONES</u> <u>2. ANEXOS</u>	Detalle: Pregunta Aclaración Inquietud	Respuesta Final del Banco																				
		Numeral	Literal	Página	N°	Fila de Ubicación																							
1	AON Risk Services Colombia S. A.	6	N/A	9			Comisión de Intermediación Antes de IVA	La comisión indicada del 2,95% contempla el ingreso para el Banco y para el intermediario?	La comisión del 2,95% es la tarifa que devenga el intermedio de seguros por el acompañamiento en los programas de seguros explícitos en la Invitación N° 3040. El Banco no tiene participación de esta comisión.																				
2	AON Risk Services Colombia S. A.	6	N/A	9			N° 3032 - Automóviles, Seguro de Transporte de Mercancías, SOAT y Casco/Navegación - Vigencia	Por favor aclarar si la adjudicación de las aseguradoras se hizo por 2 años (1-dic-2022 a 30-nov-2024), si las vigencias y condiciones pactadas son por 2 Años o si se trabaja vigencia y condiciones por periodo anual	La vigencia de los seguros a contratar son de veinticuatro (24) meses, aplica tanto para la oferta de condiciones como para la parte económica. Durante la vigencia de la contratación no hay lugar a ajustes de tarifas.																				
3	AON Risk Services Colombia S. A.				6	3	Invitación/Licitación adjudicada actualmente a: 1. Axa Colpatría Seguros S. A. 2. Liberty Seguros S. A. en coaseguro con Seguros Alfa S. A.	Por favor indicar cual es la participación Porcentual de cada aseguradora o en lo posible indicar las cantidades de vehículos y primas por aseguradora	Atendiendo la solicitud escalada se confirma 1. AXA Colpatría Seguros S. A. 14.929 vehículos y promedio mes ene a abr/23 en primas es de \$2.543.592.508 2. Liberty Seguros S. A. 11.578 vehículos y promedio mes ene a abr/23 en primas es de \$2.953.369.688																				
4	AON Risk Services Colombia S. A.	8	J				Apoyo comercial y operativo en la conformación de programas que aseguren la continuidad de las pólizas asociadas a los créditos o contratos finalizados (Plan Cálidas), garantizando las mismas condiciones de retorno de los seguros nacientes.	Cual es el retorno actual para el Banco?	La información será suministrada al Oferente Seleccionado																				
5	AON Risk Services Colombia S. A.				6	3	Periodo 2022 / Prom Mes - Periodo 2023 / Prom Mes	Por favor indicar la razón de las variaciones tan importantes en las primas promedio, ya que evidenciamos las siguientes variaciones del año 2022 al 2023: <table><tr><th>Póliza (Autos)</th><th>Variación</th></tr><tr><td>1. Contra todo Riesgo</td><td>-76,63%</td></tr><tr><td>2. Convenio Chevy- Seguro</td><td>-2,05%</td></tr><tr><td>3. Convenio Nissan</td><td>-59,30%</td></tr><tr><td>4. Leasing Automóviles</td><td>3,93%</td></tr><tr><td>7. Leasing Mini flotas</td><td>220,77%</td></tr><tr><td>6. Leasing Renting</td><td>119,03%</td></tr><tr><td>5. Leasing Trans. Internacional</td><td>-41,19%</td></tr><tr><td>8. Motos</td><td>-57,92%</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>-55,40%</td></tr></table>	Póliza (Autos)	Variación	1. Contra todo Riesgo	-76,63%	2. Convenio Chevy- Seguro	-2,05%	3. Convenio Nissan	-59,30%	4. Leasing Automóviles	3,93%	7. Leasing Mini flotas	220,77%	6. Leasing Renting	119,03%	5. Leasing Trans. Internacional	-41,19%	8. Motos	-57,92%	TOTAL	-55,40%	Se remite actualizado el anexo N° 6 Información Estadística con información a corte abril/23
Póliza (Autos)	Variación																												
1. Contra todo Riesgo	-76,63%																												
2. Convenio Chevy- Seguro	-2,05%																												
3. Convenio Nissan	-59,30%																												
4. Leasing Automóviles	3,93%																												
7. Leasing Mini flotas	220,77%																												
6. Leasing Renting	119,03%																												
5. Leasing Trans. Internacional	-41,19%																												
8. Motos	-57,92%																												
TOTAL	-55,40%																												
6	AON Risk Services Colombia S. A.	6	N/A				El Oferente Seleccionado entiende y acepta que devengará únicamente comisiones durante las vigencias anualizadas de las pólizas objeto de la presente invitación, es decir, que en principio será del 1º de diciembre de 2023 al 30 de noviembre de 2024, posteriormente en la siguiente renovación, en caso de sucederse, del 1º de diciembre de 2024 al 30 de noviembre de 2025, y posteriormente, en caso de sucederse, del 1º de diciembre de 2025 al 30 de noviembre de 2026 las demás comisiones que se generen posterior a esas vigencias, serán devengadas por el nuevo corredor que sea designado para los periodos posteriores.	Teniendo en cuenta que la vigencia indicada para autos es 1-dic-2022 a 30-nov-2024, por favor aclarar si se iniciará a devengar a partir del 1-dic-2023 o a partir del 1-dic-2024?	El Oferente Seleccionado iniciará a devengar la comisión de intermediación al inicio de vigencia de la Invitación N° 3040 es decir a partir del 1ro de diciembre/23. De igual forma El Oferente Seleccionado entiende y acepta que devengará las comisiones de intermediación ya pactadas con las Aseguradoras en los procesos vigentes al inicio del Contrato, y solo aplicará la Oferta Económica a partir de la renovación de cada programa de seguros.																				
7	AON Risk Services Colombia S. A.	1	Objeto	4			A continuación, se detallan los programas de seguros que administra el Banco: Ramo/ Seguro - Producto - Programa de seguros	Atentamente agradecemos precisar si en este detalle de pólizas se están relacionando pólizas que no tienen intermediación o si todas las pólizas listadas son intermediadas por el bróker que será objeto de adjudicación de este proceso	El detalle de los programas de seguros, corresponden a los que tienen acompañamiento de intermediario de seguros.																				

N° de Solicitud aclaración e Inquietud	Nombre de la Compañía Oferente	Pliego de Condiciones			Anexo		Transcripción del aparte sobre el cual se genera pregunta/inquietud o solicitud de aclaración: <u>1. PLIEGO DE CONDICIONES</u> <u>2. ANEXOS</u>	Detalle: Pregunta Aclaración Inquietud	Respuesta Final del Banco
		Numeral	Literal	Página	N°	Fila de Ubicación			
8	ACIN Risk Services Colombia S. A.	6	Vigencia de contratación	8			Cuadro detallado con Ramo, Seguros, Vigencia Desde -Hasta	Se observan que las vigencias de las Pólizas son por periodos superiores a 1 año, en promedio 2 años. Sobre este particular agradecemos confirmar si las tarifas de las aseguradoras se sostienen por este periodo completo o son susceptibles de renegociarse por parte del Broker anualmente conforme al comportamiento siniestral de las Pólizas	La respuesta N° 2 atiende esta inquietud
9	ACIN Risk Services Colombia S. A.	6	Vigencia de contratación	8			Propios -2 - N° 3037 - Tarjeta-Habiente (Sustracción) - Ramo: Sustracción	Al incluir esta póliza en el grupo de seguros propios, agradecemos aclarar si la prima es pagada por el Banco y si es mandatoria para todos los clientes o es voluntaria?	El programa de seguros Tarjeta-Habiente (Ramo Sustracción) es una póliza propia del Banco. La prima es pagada directamente por el Banco a la compañía de seguros.
10	ACIN Risk Services Colombia S. A.	1	Soporte Tecnológico - Sistema de Cotización y Gestión de Seguros	1	2	C13	Solución tecnológica que permita cotizar y gestionar las pólizas de automóviles con las Compañías Aseguradoras vigentes en la invitación (Asa Colpatriz Seguros S. A. y Liberty Seguros S. A.) A continuación se detallan las necesidades mínimas requeridas para tal solución.	La solución tecnológica actual solo incluye el proceso de cotización? O que otras funcionalidades incluye la misma en función de las necesidades del Banco.	Respecto a Web Service, la necesidad del Banco es contar con una herramienta que permita a los comerciales cotizar en línea para dar una respuesta oportuna al cliente
11	ACIN Risk Services Colombia S. A.	3	Modelo de negocio - Desarrollo de nuevos negocios	1	2	E21	3.1 Proveer análisis de riesgo y tendencia de las pólizas en corretaje y sugerir planes de acción para mitigación de forma oportuna. Periodicidad: Mensual	Agradecemos precisar a que se refieren con análisis de riesgo según lo establecido en este numeral 3.1, al análisis del comportamiento siniestral periódico de las pólizas? Los factores de riesgo general que están contribuyendo a la siniestralidad? O cuál es la necesidad específica?	Las mencionadas por ustedes y todas aquellas que tengan relación con el conocimiento del mercado asegurador
12	ACIN Risk Services Colombia S. A.	4	Estrategia de continuidad y fidelización	1	2	D29	4.4. Apoyo comercial en la colocación de pólizas todo riesgo de vehículos voluntarias a la base de clientes de Banco, garantizando sistemas de recaudo propios (a través de productos financieros del banco) o externos (Por medio de pasarela de pagos o débitos automáticos).	Agradecemos aclarar si esta profundización en pólizas voluntarias de vehículos generan comisiones para el broker	Es correcta su apreciación
13	ACIN Risk Services Colombia S. A.	7	Informes periódicos	1	2	D41	7.7 Reporte semanal de cotizaciones sobre total de negocios potenciales	Cual es la base para la elaboración de informes cuando mencionan "total de negocios potenciales" los créditos que se encuentran en estudio por parte del Banco? Agradecemos ampliar	Reportes propios de Banco que se comparten en el proceso comercial
14	ACIN Risk Services Colombia S. A.	6	TIEMPO COTIZACIONES NEGOCIOS ESPECIALES-ASEGURADORA	1	3	D79	ANS COMERCIAL - Especial - Todo riesgo construcción - 4 días	En que rangos de valores oscilan las Pólizas de Todo riesgo construcción requeridas que se consideran especiales y que estarían por fuera de las colectivas del banco que ameritan estos ANS diferentes	Se informaran al corredor adjudicado
15	ACIN Risk Services Colombia S. A.	6	TIEMPO COTIZACIONES NEGOCIOS ESPECIALES-ASEGURADORA	1	3	D79	ANS COMERCIAL - Especial - Todo riesgo construcción - 4 días	Así mismo aclarar a que tipos de proyectos se refieren generalmente construcción vertical? Proyectos de infraestructura? Agradecemos ampliar	Contempla todo el sector constructor tanto habitacional como comercial
16	ACIN Risk Services Colombia S. A.	6	TIEMPO COTIZACIONES NEGOCIOS ESPECIALES-ASEGURADORA	1	3	D79	ANS COMERCIAL - Especial - Superiores a \$5.000 Millones - 5 Días	En el caso de presentar la necesidad de cotización de Pólizas que hagan parte de este grupo de pólizas especiales que requieran algún tipo de colocación facultativa, hay flexibilidad por parte del Banco para renegociar estos ANS?	La idea es seguir mejorando lo que hoy en día esta funcionando
17	ACIN Risk Services Colombia S. A.	1	Información Estadística Recursos Administrativos	1	6	n/a	Información Estadística Recursos Administrativos - Detalle de Pólizas aseguradoras, vigencias y primas	Cual es la forma de pago de estas pólizas? Todas son de pago mensual? O existen algunas pólizas con modalidad de pago diferente a la mensual, de ser así indicar la periodicidad y en que ramos se tienen este tipo de modalidades diferentes	1. La póliza Tarjeta-Habiente (Ramo Sustracción) se cancela de manera trimestral. 2. La póliza Todo Riesgo Daño Material y Responsabilidad Civil Extracontractual se cancela de manera anual. 3. El resto de lo programas de seguros (deudores colectivos) se cancelan mensualmente. Con la aseguradora se define en el proceso de invitación/licitación la periodicidad y la forma del desembolso (abono a cuenta corriente, cuenta de ahorro o pago con Tarjeta de Crédito Empresarial)

N° de Solicitud aclaración e inquietud	Nombre de la Compañía Oferente	Pliego de Condiciones			Anexo		Transcripción del aparte sobre el cual se genera pregunta/inquietud o solicitud de aclaración: <u>1. PLIEGO DE CONDICIONES</u> <u>2. ANEXOS</u>	Detalle: Pregunta Aclaración Inquietud	Respuesta Final del Banco
		Numeral	Literal	Página	N°	Fila de Ubicación			
18	AON Risk Services Colombia S. A.	8	K	12			Soporte comercial en los casos que las condiciones pactadas con las Compañías de Seguros no suministren la cobertura en algunos riesgos y sea necesario emitir pólizas individuales.	¿Nos pueden compartir los volúmenes de movimientos para las pólizas individuales?	Se informaran al corredor adjudicado.
19	AON Risk Services Colombia S. A.	21	D	22			Para ello debe presentar los flujos de cada proceso y los manuales de operación de los mismos.	¿Nos pueden compartir flujos o manuales de cómo está funcionando la operación actualmente a cargo del corredor?	Consideramos que la información entregada es amplia y suficiente para presentar la propuesta.
20	AON Risk Services Colombia S. A.	35		28			Red de Oficinas a Nivel Nacional	Indicar cuántas oficinas y Credicentros cuentan con un implant del corredor. De corresponder detallar la oficina / ciudad. Asimismo, confirmar si su plan de crecimiento 2024 considera la implementación de nuevas oficinas y Credicentros que requieran presencia de un implant.	Para crédito el apoyo puede realizarse desde trabajo remoto, pero debe contarse con la disposición de asistir presencial en el momento que se requiera. Tenemos 6 credicentros de vehículos a nivel nacional: Bogotá, Medellín, Bucaramanga, Barranquilla, Cartagena y Cali. Para Leasing y Vivienda tenemos 5 credicentros a nivel nacional: Medellín, Barranquilla, Cali, Bucaramanga y Bogotá que requieren presencia física.
21	AON Risk Services Colombia S. A.				2	38	Llevar el control de los descuentos aplicados a las bolhas otorgadas por las aseguradoras, generando reportes periódicos los primeros días de cada mes sobre su usabilidad.	¿Este control y trazabilidad se lleva hoy manualmente (Excel) o a través del sistema definido para la operación?	Hoy el control se realiza en Excel.
22	AON Risk Services Colombia S. A.				2	46	Detalle Planta Modelo de Negocio Total: 33 Funcionarios	¿Adicional a los 33 funcionarios mencionados para el modelo comercial, cuentan con la presencia de implants por parte de las aseguradoras? De corresponder indicar la cantidad, que ramos manejan, a que aseguradora corresponden y la ubicación de los mismos.	NO contamos con esa figura por parte de las Aseguradoras.
23	AON Risk Services Colombia S. A.				2	59	Modelo Operativo El Oferente debe proporcionar una herramienta que esta a disposición del banco y que permita la administración de los seguros y los diferentes procesos (Inclusiones, exclusiones, siniestros, endosos, conciliación, precobros, controles) esta herramienta debe poder exponer y consumir servicios para integrarse con las aplicaciones del banco y que permita subir archivos bchrs, que tenga proceso de administración de usuarios, módulos de consultas, generación de reportes, indicadores y modulo transaccional propiamente del area operativa.	La operación del corredor actual con que aplicaciones del Banco se encuentra integrado. Asimismo, indicar que nuevas integraciones se esperan para el 2024.	Actualmente no hay una conexión de las herramientas del corredor con los sistemas del banco en la parte operativa, no obstante esperamos a futuro que el oferente seleccionado su herramienta se pueda conectar con el banco.
24	AON Risk Services Colombia S. A.				2	68	Modelo Operativo El oferente debe evaluar de manera eficiente, los procesos descritos para cada línea operativa de inclusiones, exclusiones, novedades, siniestros y POR, endosos, revocaciones, conciliación y pago, requerimientos, garantizando los ANS y tiempos de respuesta con calidad y oportunidad. El oferente debe disponer un recurso de apoyo para las iniciativas del banco en la parte operativa en búsqueda de mejoras y eficiencias en los diferentes procesos.	El recurso de apoyo será puesto a disposición ante el requerimiento del Banco cuando se presente una iniciativa de eficiencia en la parte operativa o debe encontrarse 100% a disposición desde el inicio de la operación en las oficinas del Banco.	El oferente seleccionado debiera garantizar que cuando el Banco requiera este apoyo este disponible.
25	AON Risk Services Colombia S. A.				2	20	Detalle Planta modelo Operativo Apoyo en temas operativos que se requieran realizar en las ciudades de Medellín, Barranquilla, Bucaramanga, Bogotá y Cali. - Debe contar con un recurso experto en manejo de herramientas Blandas que apoye la implementación de iniciativas operativas para la mejora continua y la eficiencia de los procesos.	Nos podrían detallar los procesos operativos en los cuales requieren apoyo en las ciudades principales, adicionalmente si este apoyo implica presencialidad. Adicionalmente el numero de personas que apoyaron el proceso en el último año.	Operativos para la búsqueda de información en las carpetas comerciales, digitación y otros procesos propios de la operación de seguros. Dependiendo del operativo se requiera presencialidad. No hay estimación de los apoyos ya que depende del operativo no obstante no es mayor a 3.

N° de Solicitud aclaración e Inquietud	Nombre de la Compañía Oferente	Pliego de Condiciones			Anexo		Transcripción del aparte sobre el cual se genera pregunta/inquietud o solicitud de aclaración	Detalle Pregunta Aclaración Inquietud	Respuesta Final del Banco
		Numeral	Literal	Página	N°	Fila de Ubicación			
26	AON Risk Services Colombia S.A.				2	13	Detalle de WebService "Solución tecnológica que permita cotizar y gestionar las pólizas de automóviles con las Compañías Aseguradoras vigentes en la invitación (Axa Colpatia Seguros S.A. y Liberty Seguros S.A.). A continuación se detallan las necesidades mínimas requeridas para tal solución: 1. Se deben obtener los valores y condiciones de las pólizas todo riesgo (Cotización). 2. Debe permitir la selección de las diferentes pólizas cotizadas, según lo requerido por el comercial. 3. Permitir la generación de un archivo que contenga la tabla comparativa de las pólizas seleccionadas en el punto anterior. 4. La solución debe estar disponible y funcionando de forma correcta siempre que se requiera. 5. Los tiempos de proceso de la cotización no deben superar cuatro minutos por póliza. Nota: El Oferente Seleccionado deberá coordinar con las Aseguradoras cuales serán los datos mínimos requeridos para la cotización de la póliza con una tarifa perfil y las especificaciones técnicas para establecer conexión con las Aseguradoras. En caso de cambio de Aseguradora, la solución debe permitir la conexión con nueva Compañía de Seguros.	La solución tecnológica debe contemplar que los documentos relacionados a un trámite / operación se suban a la plataforma del broker o deben adjuntarse a alguna plataforma del Banco?	Lo que se espera de la solución tecnológica es que permita a los comerciales realizar cotizaciones en línea para ser competitivos en tiempos vs las otras aseguradoras / financieras. La cotización se descarga de la herramienta y puede ser compartida con los clientes.
27	AON Risk Services Colombia S.A.				3	15-17	EXPEDICIÓN DE PÓLIZA	¿Las aseguradoras cuentan con buzones de correo electrónicos, personal exclusivo asignado a la cuenta del Banco en aras de cumplir con los ANS pactados. Así mismo, indicar si para alguno de los ramos y aseguradora(s) se cuenta con la opción de expedición delegada a cargo del broker?	Son correctas sus apreciaciones.
28	AON Risk Services Colombia S.A.				3	289	LEVANTAMIENTO DE PRENDA	¿El corredor tiene alguna participación o brinda apoyo en el proceso de levantamiento de prenda? De corresponder detallar el proceso.	Si, el corredor apoya esta gestión de levantamiento de prenda.
29	AON Risk Services Colombia S.A.				5	56-73	Programas Telemercadeo	El programa de Telemercadeo ¿se soporta en cabinas de contact center del Banco, las aseguradoras, el broker o mixto? De corresponder indicar el número de cabinas por canal y si estas cuentan con un supervisor a disposición del Banco.	Las cabinas son suministradas por las aseguradoras, bajo la administración del call contratado por la aseguradora.
30	AON Risk Services Colombia S.A.				6	3	N° 3032 - Automóviles, Seguro de Transporte de Mercancías, SOAT y Casco/Navegación	No se detallan volúmenes de SOATs, ¿su emisión va asociada al 100% de las pólizas de autos y motos? De no corresponder, indicar volúmenes y confirmar si estas emisiones se realizan a través del broker.	NO van asociadas a las emisiones de las pólizas de autos ni motos - los volúmenes de SOAT varían de acuerdo a las matrículas gestionadas - los volúmenes serán entregados al corredor adjudicado - Las emisiones las hacen las Aseguradoras adjudicadas por licitación para este ramo.
31	AON Risk Services Colombia S.A.				2	4	N3040 Anexo 2 RFQ Modelo de Negocio y Operativo V7 Final	Con qué nivel de detalle de información cuenta para caracterizar su población asegurada y objetivo? Es posible obtener esta información con qué frecuencia?	Estos requerimientos surgen en la medida de los nuevos proyectos - el nivel de detalle varía según la proyección, la línea de negocio y seguro a desarrollar - esta información es obtenida por áreas especializadas al interior del Banco que tiene sus propios ANS.
32	AON Risk Services Colombia S.A.				2	35-43	N3040 Anexo 2 RFQ Modelo de Negocio y Operativo V7 Final	Con qué herramientas analíticas cuenta actualmente para la oferta de seguros?	Propias de las Aseguradoras Aliadas.
33	AON Risk Services Colombia S.A.				2	35-43	N3040 Anexo 2 RFQ Modelo de Negocio y Operativo V7 Final	Con qué plataformas cuenta actualmente para hacer el seguimiento al negocio?	Workflow, cotizadores en línea, herramientas y programas propios del corredor actual que generan informes periódicos y detallados por tipo de negocio y línea financiera.

N° de Solicitud aclaración e Inquietud	Nombre de la Compañía Oferente	Pliego de Condiciones			Anexo		Transcripción del aparte sobre el cual se genera pregunta/inquietud o solicitud de aclaración	Detalle: Pregunta Aclaración Inquietud	Respuesta Final del Banco
		Numeral	Literal	Página	N°	Fila de Ubicación			
34	AON Risk Services Colombia S. A.	19					Empalme del servicio (transición) e iniciación de la prestación del servicio	¿Es viable solicitar entregas parciales de la información al corredor saliente con al menos 3 meses de anticipación al inicio de vigencia para realizar validaciones y preparación de nuestro sistema?	El detalle de las actividades a realizar entre el Oferente Seleccionado y el Intermediario de Seguros Saliente serán definidas una vez sea adjudicada la Invitación N° 3040. Se aclara que al 1ro de diciembre/23 el Oferente Seleccionado debe tener lista la trazabilidad de los procesos para dar inicio a la contratación sin contratiempos.
35	AON Risk Services Colombia S. A.	19					EMPALME DEL SERVICIO (TRANSICIÓN) E INICIACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS	Por favor informar el procedimiento, para la atención de los siniestros que vienen en curso, una vez se efectúe el empalme.	Este proceso será revisado con el Oferente Seleccionado
36	AON Risk Services Colombia S. A.				2	13,2	Implementar herramienta que permita radicar y generar trazabilidad de las solicitudes realizadas por la fuerza comercial al corredor (work flow).	Los flujos de trabajo que se configuran sobre la plataforma puede cambiar por tipo de solicitud ¿podrían especificar cuáles son los tipos de solicitudes que se generan bajo este proceso?	El objetivo de la herramienta es poder monitorear los tiempos de la operación y la productividad de los gestores. Los tipos de solicitudes son: tiempos de cotización, emisión, revisión de endoso y cargue de inspección. Estos flujos se miden por separado por que cada tarea tiene un ANS establecido.
37	AON Risk Services Colombia S. A.							Agradecemos nos confirmen si el intermediario seleccionado es quien debe suplir los computadores para las personas al servicio exclusivo de la cuenta? Lo preguntamos toda vez que algunas entidades proveen de los dispositivos por temas de seguridad y compatibilidad.	Para Crédito: Trabajan con equipo propios del corredor. Para Leasing y Vivienda: Les proveemos computadores Banco y para algunas plazas se les otorga Modem.
38	AON Risk Services Colombia S. A.							Agradecemos nos confirmen si se crean productos nuevos, estos tienen limitación alguna en materia de comisiones o si siguen alguna regla en especial?	En el Capítulo 1, numeral 1 "Objeto del contrato" se indica EL BANCO estará en disposición de incluir o excluir productos durante la vigencia del contrato. En el caso de que se presente uno de estos eventos, posterior a la adjudicación, EL BANCO informará y evaluará previamente este tema con la Compañía Seleccionada. La comisión de intermediación que se aplicaría sería la definida a la presente invitación de intermediario de seguros.
39	AON Risk Services Colombia S. A.				2	C19-20	Apoyar proactivamente al Banco en los asuntos legales de alto impacto en los periodos correspondientes (Temas asociados a impuestos, Circulares Básicas Jurídicas, requerimientos de la Superintendencia Financiera), Invitaciones/Licitaciones, Contratos Usos de Red, Derechos de petición, entre otros. Presentar un ANS de cada tipo de requerimiento y tener a disposición del Banco no exclusivo un recurso jurídico.	Solicitamos que por favor se dé alcance a este numeral y se proceda a listar e indicar que la asesoría deberá ser en temas exclusivamente a los seguros contratados, dado que nuestra facultad radica en acompañar al cliente en el programa de servicios que se estén prestando de acuerdo con el objeto social de la compañía Aon, lo anterior, por cuanto de la redacción se puede llegar a interpretar que la asesoría jurídica puede ser en cualquier tema o alguna necesidad del banco fuera del objeto. Respecto del recurso jurídico no exclusivo, no lo vemos considerados en detalle Planta Modelo del Negocio, agradecemos nos confirmen si se incluye y dar alcance.	Se refiere solo a temas y requerimientos relacionados con seguros. No se ajusta la planta pues el apoyo que se requiere es de un abogado, el cual no puede ser enfocado de forma exclusiva a esta cuenta ya que las consultorías no son recurrentes.
40	Correcol, Corredores Colombianos de Seguros S.A.	3. RESUMEN DEL CRONOGRAMA DEL PROCESO ADELANTE	Fase II Condiciones "Modelo de Negocio, Técnico y Operativo y Oferta Económica" - Visita por parte del Equipo de Trabajo el Banco a las instalaciones de los Oferentes.	7	2023 I N3040 Pliego Condiciones Final		Visita por parte del Equipo de Trabajo el Banco a las instalaciones de los Oferentes Presencial jueves, 6 de julio de 2023 al viernes, 7 de julio de 2023	De manera atenta solicitamos aclarar de que trata la visita presencial (temas a tratar, participantes que asistirán por parte del Banco, etc.) Igualmente, informar si se realizará a las instalaciones de los proponentes en la ciudad de Cali o en la ciudad principal (Bogotá). Finalmente, por favor informar el tiempo requeriendo para la misma.	La finalidad de la visita presencial a las instalaciones de los Oferentes serán para conocer las instalaciones, parte de los procesos que se ejecutan dentro de sus oficinas, si es viable conocer como esta distribuida la planta, evidenciar la trazabilidad de los procesos que se efectúan, a fin de corroborar las ofertas presentadas al Banco. El Oferente definirá la ciudad en que los colaboradores del Banco pueden realizar la visita, el tiempo agendado será máximo de 2 1/2 horas por Oferente.

N° de Solicitud aclaración e inquietud	Nombre de la Compañía Oferente	Pliego de Condiciones			Anexo		Transcripción del aparte sobre el cual se genera pregunta/inquietud o solicitud de aclaración: 1. PLIEGO DE CONDICIONES 2. ANEXOS	Detalle: Pregunta Aclaración Inquietud	Respuesta Final del Banco
		Numeral	Literal	Página	N°	Fila de Ubicación			
41	Correcol, Corredores Colombianos de Seguros, Corredores de Seguros S.A.	6. VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN	Párrafo 2	8	2023 I N3040 Pliego Condiciones Final		No obstante, lo anterior, El Oferente Seleccionado solamente empezará a devengar comisiones a partir de 1° de diciembre de 2023.	Teniendo en cuenta que el corredor adjudicado únicamente empezará a devengar comisiones a partir del 01 de diciembre de 2023. Amablemente, solicitamos aclarar: a) Sobre que pólizas obtendrá comisiones el corredor en la vigencia dic. 2023 / dic. 2024 b) Tipo de facturación de cada una de las pólizas que conforman la invitación (mensual / Trimestral / semestral / anual) c) Por favor aclarar desde cuando el corredor seleccionado inicia a recibir comisiones, para las pólizas que tienen fin vigencia hasta: *29/feb/ 2024 N° 3014 - Vida Grupo Deudor *30/nov/ 2024 N° 3032 - Automóviles, Seguro de Transporte de Mercancías, SOAT y Casco/Navegación) *05/mar/2025 N° 3036 - Tarjeta-Habiente (Vida) *05/junio/2025 N° 3037 - Tarjeta-Habiente (sustracción)	A. La respuesta N° 6 atiende la inquietud. B. La respuesta N° 17 atiende la inquietud. C. La respuesta N° 6 atiende la inquietud.
42	Correcol, Corredores Colombianos de Seguros, Corredores de Seguros S.A.	6. VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN	Párrafo 4	9	2023 I N3040 Pliego Condiciones Final		El Oferente Seleccionado entiende y acepta que devengará únicamente comisiones durante las vigencias anualizadas de las pólizas objeto de la presente invitación, es decir, que en principio será del 1° de diciembre de 2023 al 30 de noviembre de 2024, posteriormente en la siguiente renovación, en caso de sucederse, del 1° de diciembre de 2024 al 30 de noviembre de 2025, y posteriormente, en caso de sucederse, del 1° de diciembre de 2025 al 30 de noviembre de 2026 las demás comisiones que se generen posterior a esas vigencias, serán devengadas por el nuevo corredor que sea designado para los periodos posteriores.	Aclarar que el entender del corredor es correcto al afirmar que, para la última vigencia de renovación del corredor seleccionado (tercer año) el corredor asignado recibirá comisiones del programa de seguros por 6 meses (junio / nov) del 2026 independientemente que no sea seleccionado nuevamente como Corredor en la invitación del año 2026 que realizará el Banco.	Como se indica en el Capítulo 1, numeral 6 VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN el corredor saliente devengará comisiones desde el inicio del contrato 1ro de diciembre de 2023 y hasta la fecha de finalización de contrato es decir 30 de noviembre de 2026.
43	Correcol, Corredores Colombianos de Seguros, Corredores de Seguros S.A.	6. VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN	Tabla comisiones de intermediación por ramo	9	2023 I N3040 Pliego Condiciones Final		Comisión de Intermediación Antes de IVA (B): 2,95%	Teniendo en cuenta que la oferta económica se debe realizar con seis (6) decimales. Por favor informar la tasa actual (2,95%) con la totalidad de decimales requeridos en la oferta económica.	La oferta actual está definida a dos (2) decimales. Para la presente invitación se ha definido que el Oferente presente su oferta máximo a seis (6) decimales, de la misma manera que se le solicita a las compañías de seguros.
44	Correcol, Corredores Colombianos de Seguros, Corredores de Seguros S.A.	6. VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN	Anotaciones a la tabla de comisiones de intermediación por ramo	9	2023 I N3040 Pliego Condiciones Final		(I) El Intermediario de Seguros presta los servicios a la Aseguradora, cuando se realizó el proceso de licitación del programa aun no había entrado en vigencia el Decreto 1084	Amablemente solicitamos informar si para la presente invitación el porcentaje de comisión también se debe tomar para calcular comisiones del ramo N° 3014 - Vida Grupo Deudor específicamente en los seguros: Crédito Hipotecario y Contratos de Leasing Habitacional	La comisión del intermediación es única para todos los programas de seguros que contrata el Banco.
45	Correcol, Corredores Colombianos de Seguros, Corredores de Seguros S.A.	7. TERMINACIÓN DEL NEGOCIO JURIDICO		10	2023 I N3040 Pliego Condiciones Final		El Banco, unilateralmente, puede tomar la decisión de cancelar el contrato, avisando con noventa (90) días calendario de anticipación, enviando una comunicación al Oferente Seleccionado, sin que se genere ningún tipo de indemnización, caso en el cual el Oferente seleccionado únicamente se le pagarán las comisiones hasta el día de la terminación.	Solicitamos por favor eliminar que el Banco unilateralmente pueda tomar la decisión de cancelar el contrato, modificando que la decisión sea tomada entre las partes por incumplimiento de los términos y condiciones ofrecidos por el proponente igualmente ampliar el término a 120 días calendario.	No se acepta, se mantiene la condición solicitada.
46	Correcol, Corredores Colombianos de Seguros, Corredores de Seguros S.A.	7. TERMINACIÓN DEL NEGOCIO JURIDICO		10	2023 I N3040 Pliego Condiciones Final		A criterio del Banco, el intermediario de seguros que incumpla con su plan de continuidad del negocio y seguridad de la información.	Por favor informar cuales son los requisitos mínimos con que debe cumplir el proponente en su plan de continuidad del negocio y seguridad de la información.	En el Capítulo 1, numerales 7 y 8 se describe cada una de las actividades y requisitos.
47	Correcol, Corredores Colombianos de Seguros, Corredores de Seguros S.A.	8. FUNCIONES BÁSICAS DEL OFERENTE A CONTRATAR		11	2023 I N3040 Pliego Condiciones Final		Asesorar y acompañar al Banco en la respuesta a requerimientos que la Superintendencia Financiera realice sobre los distintos procesos de invitación de aseguradoras.	Agradecemos informar el número de requerimientos y/o consultas aproximadas que reciben mensualmente por parte de Superintendencia Financiera frente a los distintos procesos de invitación de aseguradoras.	Los requerimientos más frecuentes que se reciben de la Superintendencia Financiera de Colombia son los enfocados a Crédito Hipotecario y Contratos de Leasing Habitacional el promedio mensual es de 0,66.

N° de Solicitud aclaración e inquietud	Nombre de la Compañía Oferente	Pliego de Condiciones			Anexo		Transcripción del aparte sobre el cual se genera pregunta/inquietud o solicitud de aclaración:	Detalle: Pregunta Aclaración Inquietud	Respuesta Final del Banco
		Numeral	Literal	Página	N°	Fila de Ubicación			
48	Correcol. Corredores Colombianos de Seguros S.A.	8	FUNCIONES BÁSICAS DEL OFERENTE A CONTRATAR	11	2023-1-N3040 Pliego Condiciones Final		Establecer oficinas en los lugares donde el Banco lo requiera para un adecuado servicio.	Agradecemos informar para el presente proceso en que lugares se requiere de establecer oficinas para que el Banco obtenga un adecuado servicio.	El Oferente Seleccionado debe tener atención en las principales ciudades. En las ciudades intermedias el Oferente debe garantizar el soporte para los procesos
49	Correcol. Corredores Colombianos de Seguros S.A.	14	PLAN DE CONTINUIDAD DEL NEGOCIO	Párrafo 1			El Oferente deberá presentar una certificación firmada por el Representante Legal que este facultado, en donde conste que tiene un sistema de continuidad, su política, escenarios cubiertos que garanticen la continuidad del negocio con un mínimo de condiciones y servicios del negocio.	De manera atenta solicitamos aclarar: a) si la carta debe incluir la política del plan de Continuidad de negocio del proponente. Sugerimos que la misma se entregue en los cinco (5) días hábiles propuestos una vez seleccionado. b) Informar cuales son "un mínimo de condiciones y servicios del negocio" a los que hacen referencia y que requiere el Banco. c) Informar que basta con informar en la carta que se cuenta con un plan de continuidad de negocio, que garantizará la prestación del servicio y que la política y características de las mismas serán compartidas con el Banco en caso de adjudicación.	A. El Oferente debe presentar una Certificación en donde conste que tiene un sistema de continuidad, su política, escenarios cubiertos que garanticen la continuidad del negocio con un mínimo de condiciones y servicios del negocio. B. Con el Oferente Seleccionado se revisará el detalle de Plan de Continuidad de Negocio que tiene definido, para tener claro el tema en caso que ocurra algún evento. C. Es correcta la apreciación.
50	Correcol. Corredores Colombianos de Seguros S.A.	1	1.1	1	2	18	Llevar el control de los descuentos aplicados a las bolsas otorgadas por las aseguradoras, generando reportes periódicos los primeros días de cada mes sobre su usabilidad	Por favor detallar cómo funcionan los descuentos: A qué clientes se aplican (Política existente)	Para crédito: Los descuentos comerciales son administrados por el Banco y asignados a la fuerza comercial propia. Estos son otorgados según el cliente, el tipo de perfil, la prima cotizada y el endoso presentado. Para esta línea el apoyo que se requiere por parte del corredor consiste en monitorear como vamos en la ejecución de la bolsa destinada para este fin. Para Leasing: El corredor es el responsable de analizar y asignar los descuentos a nivel nacional sin sobre ejecutarse y guardando la función de estos rubros.
51	Correcol. Corredores Colombianos de Seguros S.A.	1	1.1	1	2	18	Llevar el control de los descuentos aplicados a las bolsas otorgadas por las aseguradoras, generando reportes periódicos los primeros días de cada mes sobre su usabilidad	Numero de usabilidades mensuales	Varia según la cuenta, el programa y la necesidad comercial
52	Correcol. Corredores Colombianos de Seguros S.A.	3	3.2	1	2	22	Proveer análisis de tipología, frecuencias y zonas, con el fin de conocer el comportamiento de los asegurados	Por favor aclarar la información requerida en este numeral	Se informaran al corredor adjudicado
53	Correcol. Corredores Colombianos de Seguros S.A.	3	3.4	1	2	24	Presentar informe trimestral de evaluación del cumplimiento e idoneidad de las aseguradoras contratadas para las pólizas del Banco.	Por favor aclarar si se refieren al cumplimiento de ANS y calidad del servicio de las aseguradoras que hacen parte del programa. Si no está bien la interpretación, por favor indicamos que información se debe presentar para esta evaluación	Correcta la apreciación
54	Correcol. Corredores Colombianos de Seguros S.A.	4	4.2	1	2	27	Apoyo en el desarrollo e implementación de planes de retención	Si el Banco tiene un plan de retención, por favor indicar cómo funciona	El Banco no tiene estructurado un plan único de retención. Las campañas se generan a lo largo del año de acuerdo al comportamiento de mercado

N° de Solicitud aclaración e inquietud	Nombre de la Compañía Oferente	Pliego de Condiciones			Anexo		Transcripción del aparte sobre el cual se genera pregunta/inquietud o solicitud de aclaración:	Detalle: Pregunta Aclaración Inquietud	Respuesta Final del Banco
		Numeral	Literal	Página	N°	Fila de Ubicación			
55	Correcol, Corredores Colombianos de Seguros, Corredores de Seguros S.A.	5	5.2	1	2	31	Promover espacios de capacitación y entrenamiento anualmente con los equipos comerciales para la consecución de las metas establecidas. Y apoyar la capacitación de inducción para los nuevos funcionarios	Por favor indicar número de personas comerciales a capacitar anualmente	Para crédito anualmente se capacitan 60 comerciales nuevos aproximadamente. Y anualmente se realiza la universidad de seguros donde capacitamos a toda la fuerza comercial en habilidades blandas (260 comerciales aproximadamente). Para espacios adicionales como Coaching personalizado se tienen actualmente 20 cupos. Para Leasing y vivienda los ingresos de nuevos funcionarios es de aproximadamente 30 al año. Para la universidad de seguros (un solo día) los invitados son de aproximadamente 150 personas. Para espacios adicionales como Coaching personalizado se tienen actualmente 17 cupos.
56	Correcol, Corredores Colombianos de Seguros, Corredores de Seguros S.A.	5	5.2	1	2	31	Promover espacios de capacitación y entrenamiento anualmente con los equipos comerciales para la consecución de las metas establecidas. Y apoyar la capacitación de inducción para los nuevos funcionarios	Por favor indicar número de personas en inducción cada mes	Para Crédito se realiza una única sesión de inducción al mes aproximadamente para 5 comerciales de vehículos. Para Leasing y vivienda son 2 personas al mes aproximadamente
57	Correcol, Corredores Colombianos de Seguros, Corredores de Seguros S.A.	6	6.3	1	2	34	Garantizar comité de marcas de forma recurrente para lograr incluir marcas no asegurables a la fecha.	Por favor aclarar a qué se refieren con un comité de marcas.	Son temas propios liderados por las Aseguradoras y apoyados por el corredor, mediante las cuales se busca reconsiderar algunas condiciones dadas en licitación
58	Correcol, Corredores Colombianos de Seguros, Corredores de Seguros S.A.	6	6.3	1	2	34	Garantizar comité de marcas de forma recurrente para lograr incluir marcas no asegurables a la fecha.	Quien hace parte de este comité y cada cuanto se necesita realizar	Temas propios de las Aseguradoras, actualmente estos comités es bimensual
59	Correcol, Corredores Colombianos de Seguros, Corredores de Seguros S.A.	8	8.1	1	2	44	La planta ubicada en el frente del negocio deberá tener disponibilidad para trabajar sábados y domingos según lo requiera el negocio. Adicional se requiere que los funcionarios puedan acompañar y tener presencia en las ferias comerciales que participe el Banco.	Por favor indicar el horario de trabajo los sábados y domingos y la frecuencia de estos acompañamientos presenciales cada mes en estos días de la semana	Estos apoyos son solicitados de forma eventual por el banco, se reportan con antelación al corredor de seguros.
60	Correcol, Corredores Colombianos de Seguros, Corredores de Seguros S.A.	8	8.4	1	2	47	d) Movilización de equipos comerciales de acuerdo a las zonas de cumplimiento del sistema de Gobierno	Indicar a qué se refieren con movilización. Por favor ampliar información del requerimiento en cuanto a zonas de cumplimiento del sistema de gobierno	Temas propios de reconocimiento comercial y estrategias de incentivos y movilizadores (movilización para cumplimiento de la meta)
61	Correcol, Corredores Colombianos de Seguros, Corredores de Seguros S.A.	8	8.6	1	2	49	Soporte de herramientas tecnológicas e integración con las plataformas digitales del Banco.	Por favor indicar el detalle de las funcionalidades de la herramienta tecnológica requerida	Actualmente tenemos las siguientes herramientas tecnológicas suministrada por el corredor aunque ellas no se integran con las plataformas digitales del banco. work flow (monitoreo a los ANS de la operación), web service (cotizado en línea) y otras propuestas que generen valor a la operación.
62	Correcol, Corredores Colombianos de Seguros, Corredores de Seguros S.A.	8	8.6	1	2	49	Soporte de herramientas tecnológicas e integración con las plataformas digitales del Banco.	mediante que sería la conexión? Por un servicio/web API	Es correcta su apreciación, a través de API o algún otro tipo de conexión requerida por el banco

N° de Solicitud aclaración e Inquietud	Nombre de la Compañía Oferente	Pliego de Condiciones			Anexo		Transcripción del aparte sobre el cual se genera pregunta/inquietud o solicitud de aclaración: 1. PLIEGO DE CONDICIONES 2. ANEXOS	Detalle Pregunta Aclaración Inquietud	Respuesta Final del Banco
		Numeral	Literal	Página	N°	Fila de Ubicación			
63	Correcol. Corredores Colombianos de Seguros, Corredores de Seguros S.A.	9	9,1	1	2	51	Garantizar la correcta administración de la bolsa de incentivos generando análisis y valores agregados que consideren	Por favor indicar valores agregados que hoy tienen en la administración de la bolsa de incentivos	Oportunidad, iniciativa, periodicidad, calidad.
64	Correcol. Corredores Colombianos de Seguros, Corredores de Seguros S.A.	12	12,16	1	2	71	Gestión comercial de clientes referidos interesados en la póliza colectiva y/o condiciones individuales en Credicentros y Centralizado en Call Center (plan masivas)	Por favor informar cómo funciona hoy la gestión de clientes referidos	En caso tal de desarrollarse una estrategia de referidos debe ser administrada por el corredor adjudicado.
65	Correcol. Corredores Colombianos de Seguros, Corredores de Seguros S.A.	13	13,2	1	2	75	Implementar herramienta que permita radicar y genera trazabilidad de las solicitudes realizadas por la fuerza comercial al Corredor (work flow)	Por favor detallar el tipo de solicitudes que se realiza por parte de la fuerza comercial al Corredor	Cotización, revisión de endoso, programación y cargue de inspección, emisión, solicitud de caratulas y modificaciones.
66	Correcol. Corredores Colombianos de Seguros, Corredores de Seguros S.A.	13	13,2	1	2	75	Implementar herramienta que permita radicar y genera trazabilidad de las solicitudes realizadas por la fuerza comercial al Corredor (work flow)	Detallar reportes requeridos que suministre esta herramienta	Porcentaje de requerimientos atendidos dentro y fuera de los ANS por proceso (cotización, revisión endoso, emisión) y gestor (de la planta de gestores asignada quienes cumplen o incumplen con los tiempos). De los procesos atendidos fuera de los ANS revisar el gap en tiempos.
67	Correcol. Corredores Colombianos de Seguros, Corredores de Seguros S.A.	1	1,3	2	2	20	El Oferente posterior a la gestión comercial con las aseguradoras y clientes debe enviar reporte mensual al Banco hasta la segunda (2da) semana del mes, con la información de las pólizas vencidas y/o próximas a vencer para incluir por el programa plan masivas.	Indicar número de pólizas que se incluyen por plan masivas cada mes	En promedio por plan masivas son 410 al mes entre todos los ramos
68	Correcol. Corredores Colombianos de Seguros, Corredores de Seguros S.A.	1	1,3	2	2	20	El Oferente posterior a la gestión comercial con las aseguradoras y clientes debe enviar reporte mensual al Banco hasta la segunda (2da) semana del mes, con la información de las pólizas vencidas y/o próximas a vencer para incluir por el programa plan masivas.	Indicar si es el Corredor o la aseguradora que realiza la gestión comercial de plan masivas	Es una gestión en conjunto Corredor, aseguradoras y el banco
69	Correcol. Corredores Colombianos de Seguros, Corredores de Seguros S.A.	1	1,6	2	2	23	El Oferente debe en la tercera (3ra) semana del mes, determinar la población definitiva a incluir por "plan masivas", y envía comunicaciones a clientes.	Indicar el medio de comunicación que se utiliza para los clientes	El envío de comunicaciones a clientes se realiza a través de mail, SMS y correo físico
70	Correcol. Corredores Colombianos de Seguros, Corredores de Seguros S.A.	5	5,2	2	2	33	El Oferente debe enviar reporte mensual, los cinco (5) primeros días del mes con la información de las pólizas endosadas próximas a vencer de las operaciones de créditos y leasing (2 meses). Realizando gestión comercial con el cliente, entregando resultados a la División de Banca Seguros.	Por favor informar número de vencimientos mensuales de pólizas endosadas de créditos y leasing	Promedio mes son 400 pólizas entre crédito y leasing
71	Correcol. Corredores Colombianos de Seguros, Corredores de Seguros S.A.	5	5,2	2	2	33	El Oferente debe enviar reporte mensual, los cinco (5) primeros días del mes con la información de las pólizas endosadas próximas a vencer de las operaciones de créditos y leasing (2 meses). Realizando gestión comercial con el cliente, entregando resultados a la División de Banca Seguros.	Indicar si la gestión comercial con el cliente mencionada en este numeral es realizada por la aseguradora o por el corredor	Es una gestión en conjunto Corredor, aseguradoras y el banco

N° de Solicitud aclaración e Inquietud	Nombre de la Compañía Oferente	Pliego de Condiciones			Anexo		Transcripción del aparte sobre el cual se genera pregunta/inquietud o solicitud de aclaración	Detalle: Pregunta Aclaración Inquietud	Respuesta Final del Banco
		Numeral	Literal	Página	N°	Fila de Ubicación			
72	Correcol, Corredores Colombianos de Seguros, Corredores de Seguros S.A.	9	9.2	2	2	57	Gestión. La retroactividad pactada con las compañías de Seguros es de 90 días (por invitación). En caso de que la retroactividad supere lo máximo permitido, el Oferente gestionará con la aseguradora los casos puntuales que se presenten.	En este numeral no se tiene título, por lo que solicitamos informarnos a qué actividad de los generales corresponde.	masivas y Endosos - devolución de primas no causadas
73	Correcol, Corredores Colombianos de Seguros, Corredores de Seguros S.A.	9	9.9	2	2	64	El Oferente debe implementar un modelo de capacitación presencial y virtual que cubra al 100% de los funcionarios operativos del Banco, que intervienen en la administración operativa de seguros. El modelo debe ser soportado por capacitadores de primera línea y con experiencia en el manejo de productos de seguros.	Indicar número de personas operativas a capacitar.	A Nivel operativo somos 16 personas
74	Correcol, Corredores Colombianos de Seguros, Corredores de Seguros S.A.	9	9.1	2	2	65	El Oferente debe Contar con un esquema de consultoría que permita establecer planes de capacitación.	Por favor ampliar el concepto de esquema de consultoría requiendo	Planes de formación, foros, plataformas, boletines, conversatorios, etc
75	Correcol, Corredores Colombianos de Seguros, Corredores de Seguros S.A.	9	9.1	2	2	65	El Oferente debe Contar con un esquema de consultoría que permita establecer planes de capacitación.	Por favor informar si hoy tienen esta consultoría y cómo funciona.	Si se cuenta con ello: ídem punto anterior
76	Correcol, Corredores Colombianos de Seguros, Corredores de Seguros S.A.	9	9.11	2	2	66	El Oferente debe definir un programa estructurado de capacitación y entrenamiento para nuevos funcionarios. Universidad de Seguros.	Por favor indicar el número de colaboradores que ingresan cada mes y que deben ser capacitados.	Respuesta dada en los numerales #55 y 56
77	Correcol, Corredores Colombianos de Seguros, Corredores de Seguros S.A.	3		2	3	39	Exclusiones leasing.	Por favor aclarar en este numeral quien es el responsable. La columna aparece sin Responsable asignado desde la línea 39 a la 43 y de la línea 46 a la 58 en este mismo numeral.	El responsable es el corredor de seguros
78	Correcol, Corredores Colombianos de Seguros, Corredores de Seguros S.A.	9		2	3	143	Modificaciones leasing.	Por favor aclarar en este numeral quien es el responsable. La columna aparece sin Responsable asignado desde la línea 143 a la 147 y de la línea 151 a la 152.	El responsable es el corredor de seguros
79	Correcol, Corredores Colombianos de Seguros, Corredores de Seguros S.A.	10		2	3	163	Radicación y atención de quejas y reclamos por Banco de Occidente y/o Corredor de seguros.	Se solicita informar si los tiempos registrados en estos ANS y que corresponden a los tiempos de respuesta de la aseguradora, ya se tienen actualmente y en que % lo cumplen las aseguradoras que forman parte del programa.	Si se tienen estos ANS y se cumplen al 100%
80	Correcol, Corredores Colombianos de Seguros, Corredores de Seguros S.A.	12		2	3	181	Radicación y atención de quejas y reclamos cuando recibe Banco de Occidente - Origen de PQRS y Tiempos de respuesta.	Se solicita informar si los tiempos registrados en estos ANS y que corresponden a los tiempos de respuesta de la aseguradora, ya se tienen actualmente y en que % lo cumplen las aseguradoras que forman parte del programa.	Si se tienen estos ANS y se cumplen al 100%

N° de Solicitud aclaración e inquietud	Nombre de la Compañía Oferente	Pliego de Condiciones			Anexo		Transcripción del aparte sobre el cual se genera pregunta/inquietud o solicitud de aclaración: <u>1. PLIEGO DE CONDICIONES</u> <u>2. ANEXOS</u>	Detalle: Pregunta Aclaración Inquietud	Respuesta Final del Banco
		Numeral	Líteral	Página	N°	Fila de Ubicación			
81	Correcol, Corredores Colombianos de Seguros, Corredores de Seguros S.A.	20		2	3	268	Definición pérdidas parciales daño o hurto - Tiempos de respuesta aseguradora reclamante	Se solicita informar si los tiempos registrados en estos ANS y que corresponden a los tiempos de respuesta de la aseguradora, ya se tienen actualmente y en que % lo cumplen las aseguradoras que forman parte del programa	Si se tienen estos ANS y se cumplen al 100%
82	Correcol, Corredores Colombianos de Seguros, Corredores de Seguros S.A.	21		2	3	279	Definición pérdidas totales daño o hurto - Tiempo de respuesta aseguradora reclamante	Se solicita informar si los tiempos registrados en estos ANS y que corresponden a los tiempos de respuesta de la aseguradora, ya se tienen actualmente y en que % lo cumplen las aseguradoras que forman parte del programa	Si se tienen estos ANS y se cumplen al 100%
83	Correcol, Corredores Colombianos de Seguros, Corredores de Seguros S.A.			2	2	44	El Oferente debe garantizar todo el proceso integral de gestión de siniestros de pólizas internas y externas, estableciendo acuerdos de pronto pago con las aseguradoras, anticipos y todo el tema de asesoría al cliente hasta el pago de la indemnización. Implementando controles y clasificación de los riesgos.	Agradecemos por favor indicarnos a que hace referencia "Clasificación de Riesgos"	La información será revisada con el Oferente Seleccionado
84	Correcol, Corredores Colombianos de Seguros, Corredores de Seguros S.A.			2	2	51	El Oferente debe realizar todos los trámites documentales ante los diferentes entes que intervienen (Ministerios, Tránsito, notarias, u otras)	Agradecemos por favor informarnos como es el esquema actual, si los trámites son realizados por un funcionario de los espoludos en la plata requerida o si por el contrario se avala la contratación de una firma tramitadora externa	El Oferente Seleccionado debe garantizar este proceso, por lo cual es manejo interno del oferente
85	Correcol, Corredores Colombianos de Seguros, Corredores de Seguros S.A.			2	2	52	El Oferente debe Realizar la gestión de anticipos con la Compañía de Seguros para adelantar cartera en el Banco.	Agradecemos por favor aclarar a que tipo de carretera hace referencia numeral, (pagos por siniestros)	Hace referencia a los créditos y contratos donde existe una garantía o activo y la misma está asegurada con las pólizas del colectivo
86	Correcol, Corredores Colombianos de Seguros, Corredores de Seguros S.A.	4	4.4	1	2	29	Apoyo comercial en la colocación de pólizas todo riesgo de vehículos voluntarias a la base de clientes de Banco, garantizando sistemas de recaudo propios (a través de productos financieros del banco) o externos. (Por medio de pasarela de pagos o débitos automáticos)	Se puede diseñar pólizas para los funcionarios	Correcta la apreciación
87	Correcol, Corredores Colombianos de Seguros, Corredores de Seguros S.A.	7	7.4	1	2	38	Informes de pólizas endosadas con identificación por regional, marca y motivo de endoso, con el respectivo análisis del mercado (detalle de otras aseguradoras) Periodicidad: 2 veces por semana	Que plazo tiene el cliente para presentar la renovación de endosada? O con que anticipación la debe presentar?	según las políticas establecidas por el banco el cliente debe presentar con un mes de anticipación la póliza endosada,
88	Correcol, Corredores Colombianos de Seguros, Corredores de Seguros S.A.	12	12,5	1	2	60	Administración de la bolsa de descuentos para la gestión comercial de recuperación de plan endosos y plan masivas	Indicar el cupo de descuentos que se tienen en la bolsa	El cupo se calcula por un % establecido en la facturación mensual de las campañas
89	Correcol, Corredores Colombianos de Seguros, Corredores de Seguros S.A.	5	5,2	2	2	83	El Oferente debe enviar reporte mensual, los cinco (5) primeros días del mes con la información de las pólizas endosadas proximas a vencer de las operaciones de créditos y leasing (12 meses). Realizando gestión comercial con el cliente, entregando resultados a la División de Banca Seguros	Esta información valida con el área de Garantías del Banco?	No fue clara su apreciación

N° de Solicitud aclaración e Inquietud	Nombre de la Compañía Oferente	Pliego de Condiciones			Anexo		Transcripción del aparte sobre el cual se genera pregunta/inquietud o solicitud de aclaración: <u>1. PLIEGO DE CONDICIONES</u> <u>2. ANEXOS</u>	Detalle: Pregunta Aclaración Inquietud	Respuesta Final del Banco
		Numeral	Literal	Página	N°	Fila de Ubicación			
90	Correcol, Corredores Colombianos de Seguros, Corredores de Seguros S.A.	N3040 Anexo 2 RFQ Modelo de Negocio y Hoja Modelo de Negocio Operativo V7 Final - Plan de Entrega			N3040 Anexo 2 RFQ Modelo de Negocio Operativo V7 Final - Plan de Entrega - Hoja Modelo de Negocio	3,4	Presentar informe trimestral de evaluación del cumplimiento e idoneidad de las aseguradoras contratadas para las pólizas del Banco.	Por favor aclarar a que hace referencia la idoneidad	Respuesta contestada en la pregunta #53
91	Correcol, Corredores Colombianos de Seguros, Corredores de Seguros S.A.	anexo 2 RFQ Modelo de negocio y operativo V7 final	hoja modelo operativo	fila 44	numeral 8.1		numeral 8.1 dice : En "el estableciendo acuerdos de pronto pago con las aseguradoras, anticipos y"	Lo que buscan es que se paguen los reclamos en menos tiempo de lo establecido por la ley? Cuanto es el tiempo esperado?	El Oferente Seleccionado debera realizar la gestion con las aseguradoras del colectivo para lograr el pago lo antes posible en los casos en que se requiera.
92	Correcol, Corredores Colombianos de Seguros, Corredores de Seguros S.A.	anexo 2 RFQ Modelo de negocio y operativo V7 final	hoja modelo operativo	Fila 64 - 66			descripción capacitación operativa, numeral 9.9 dice: "el oferente debe implementar un modelo de capacitación presencial y virtual El modelo debe estar soportado por capacitadores de primera línea con experiencia en el manejo de productos de seguros".	Estos pueden ser de nosotros mismo? Tienen que ser contratados externos? Si es así se debe tener en cuenta en el costeo	Es a criterio del oferente
93	Correcol, Corredores Colombianos de Seguros, Corredores de Seguros S.A.	3. Anexo 3 Acuerdos de Niveles de Servicio ANS V4 Final	ANS operativo	fila 163, numeral 5 y fila 181 numeral 16, fila 189 numeral 21			tiempo de respuesta aseguradora reclamante	Aclarar si pueden ser disminuidos y/o ampliados	El Oferente Seleccionado debe garantizar como minimo estos tiempos establecidos, no obstante si se pueden mejorar estamos deacuerdo.
94	Correcol, Corredores Colombianos de Seguros, Corredores de Seguros S.A.	5. Anexo 4 Oferta económica					como anexo 6. Fila 10, numeral 2. "el oferente seleccionado entiende y acepta que devengara las comisiones de intermediación ya pactadas con las aseguradoras en los procesos vigentes al inicio del contrato, y solo aplicara la oferta económica a partir de la renovación de cada proceso de invitación y/o licitación"	En el anexo 6 Información estadística recursos administrativos en pdf, Detallan los diferentes vencimientos por ramo (Vigencia contratación actual), algunos en 2024, otros 2025 y 30 de Abril del 2023 para el caso de propios (TRDM y RCE). Pregunta. Como operan las comisiones con estos vencimientos si el empalme es en Julio 26/23? Debemos manejar los ramos que no se han vencido sin recibir comisión? En el pliego mencionan que pagan las comisiones a partir de Diciembre del 2023, pero que pasa con las que se vencen en el 2024 y 2025.? Y los que se vencen antes del empalme?	La respuesta N° 6 atiende esta inquietud.
95	Correcol, Corredores Colombianos de Seguros, Corredores de Seguros S.A.			2	2	44	El Oferente debe garantizar todo el proceso integral de gestión de siniestros de pólizas internas y externas, estableciendo acuerdos de pronto pago con las aseguradoras, anticipos y todo el tema de asesoría al cliente hasta el pago de la indemnización. Implementando controles y clasificación de los riesgos.	Agradecemos por favor indicarnos a que hace referencia "Clasificación de Riesgos"	
96	Correcol, Corredores Colombianos de Seguros, Corredores de Seguros S.A.			2	2	51	El Oferente debe realizar todos los tramites documentales ante los diferentes entes que intervienen (Ministerios, Tránsito, notarias, u otras)	Agradecemos por favor informarnos como es el esquema actual, si los tramites son realizados por un funcionario de los estipulados en la plata requerida o si por el contrario se avala la contratación de una firma tramitadora externa	El Oferente Seleccionado debe garantizar este proceso, por lo cual es manejo interno del Oferente
97	Correcol, Corredores Colombianos de Seguros, Corredores de Seguros S.A.			2	2	52	El Oferente debe Realizar la gestión de anticipos con la Compañía de Seguros para adelantar cartera en el Banco.	Agradecemos por favor aclarar a que tipo de carretera hace referencia el numeral, (pagos por siniestros)	Hace referencia a los creditos y contratos donde existene una garantia o activo y la misma esta asegurada con las polizas del colectivo

N° de Solicitud aclaración e inquietud	Nombre de la Compañía Oferente	Pliego de Condiciones			Anexo		Transcripción del aparte sobre el cual se genera pregunta/inquietud o solicitud de aclaración	Detalle Pregunta Aclaración Inquietud	Respuesta Final del Banco
		Numeral	Literal	Página	N°	Fila de Ubicación			
98	Correcol, Corredores Colombianos de Seguros, Corredores de Seguros S.A.	24. CRITERIOS DE EVALUACION	Para la calificación de las ofertas en cada cláusula de cada anexo se han especificado los respectivos puntajes, los cuales serán evaluados de acuerdo con el parámetro de la siguiente	24			Tabla con parámetros	Por favor aclarar si para la propuesta económica se calificará 150% si se otorga la mejor oferta. En caso de no ser así, por favor aclarar la manera en que se calificará la mejor propuesta económica	La oferta económica tiene una participación del 30%, es decir 3.000 puntos. La mejor tarifa obtendrá este puntaje, el resto de ofertas serán ponderado a este puntaje
99	Correcol, Corredores Colombianos de Seguros, Corredores de Seguros S.A.	N3040 Anexo 2 RFO Modelo de Negocio Operativo V7 Final Plan de Entrega	Hoja detalle planta y modelo de negocio				Total 33 funcionarios	a) Por favor informa la ciudad de los cargos que hacen parte de "oferente". b) por favor informar las actividades que realiza cada uno de los cargos requeridos	a) Revisar Anexo 2, hoja "Detalle Planta requerida" / b) Revisar Anexo 2, hoja "Descripción de cargos"
100	Correcol, Corredores Colombianos de Seguros, Corredores de Seguros S.A.	N3040 Anexo 2 RFO Modelo de Negocio Operativo V7 Final Plan de Entrega	Hoja detalle planta y modelo de negocio				Total 14 funcionarios	a) Por favor informa la ciudad de los cargos que hacen parte de "oferente". b) por favor informar las actividades que realiza cada uno de los cargos requeridos	A nivel operativo requerimos que estén en Cali, no obstante si se necesitan algún operativo en las oficinas principales se deberá contar con el recurso
101	Correcol, Corredores Colombianos de Seguros, Corredores de Seguros S.A.	N3040 Anexo 4 Oferta Económica					La Comisión de Intermediación debe ser indicada con una cifra a 6 decimales expresada en porcentaje.	Por favor dar un ejemplo de cómo se debe presentar la comisión por parte de los proponentes.	La respuesta N° 43 atiende esta inquietud.
102	Correcol, Corredores Colombianos de Seguros, Corredores de Seguros S.A.			1	N3040 Anexo 6 Información Estadística Recursos Administrativos	N° 3012 Locatarios y/o Deudores en los Ramos: Cumplimiento Disposiciones Legales Equipo Móvil y Maquinaria de Contratistas	Bienes Intermedios (Maquinaria y Equipos) Acumulado Ene-Dic \$ 981920	Por favor aclarar si la cifra son \$981 Millones y el acumulado de Enero a Marzo de 2023 son \$2.945 Millones. Lo anterior, teniendo en cuenta las cifras reportadas en el periodo del 2021. En caso de que al cifras sean correctas, por favor informar a que se debe la diferencia en valores tan grande.	La respuesta N° 2 atiende esta inquietud.
103	Correcol, Corredores Colombianos de Seguros, Corredores de Seguros S.A.			1	N3040 Anexo 6 Información Estadística Recursos Administrativos	N° 3012 Locatarios y/o Deudores en los Ramos: Cumplimiento Disposiciones Legales Equipo Móvil y Maquinaria de Contratistas	Subtotal 1 periodo 2023 \$ 19.977.262.386	Por favor rectificar y/o aclarar el valor de la cifra, lo anterior teniendo en cuenta que la suma de los valores da \$20.067.271.386	La respuesta N° 2 atiende esta inquietud.

N° de Solicitud aclaración e Inquietud	Nombre de la Compañía Oferente	Pliego de Condiciones			Anexo		Transcripción del aparte al cual se genera pregunta/inquietud o solicitud de aclaración:	Detalle Pregunta Aclaración Inquietud	Respuesta Final del Banco
		Numeral	Literal	Página	N°	Fila de Ubicación			
104	Correcol Corredores Colombianos de Seguros, Corredores de Seguros S.A.			1	N3040 Anexo 6 Información Estadística Recursos Administrativos	N° 3012 Locatarios y/o Deudores en los Ramos: Cumplimiento Disposiciones Legales Equipo Móvil y Maquinaria de Contratistas	Acumulado Enero -Marzo periodo 2023 N° 2997 - Todo Riesgo Daño Material y Responsabilidad Civil Extracontractual (2)	Por favor aclarar el valor Acumulado IVA incluido por seguro y el valor promedio mes	La respuesta N° 17 atiende esta inquietud.
105	Correcol Corredores Colombianos de Seguros, Corredores de Seguros S.A.			1	N3040 Anexo 6 Información Estadística Recursos Administrativos	N° 3012 Locatarios y/o Deudores en los Ramos: Cumplimiento Disposiciones Legales Equipo Móvil y Maquinaria de Contratistas	Acumulado Enero -Marzo periodo 2023 N° 3037 - Tarjeta Habiente (Sustracción) (2) (4) Promedio mes \$66.193.750	Aclarar la periodicidad de la póliza	La respuesta N° 17 atiende esta inquietud.
106	Correcol Corredores Colombianos de Seguros, Corredores de Seguros S.A.			1	N3040 Anexo 6 Información Estadística Recursos Administrativos		Tabla información	Por favor informar el periodo de pago de cada una de las pólizas que conforman la invitación	En el anexo N° 6 "Información Estadística" que se adjunta se incluye la información requerida
107	De Lima Marsh S. A.				3	Pestaña 1 "ANS COMERCIAL"	Puntaje asignado para cada Clausula	Les agradecemos ajustar el Anexo 3 - ACUERDOS NIVELES DE SERVICIO pestaña ANS COMERCIAL, toda vez que en las columnas no se evidencia el puntaje	La calificación de los ANS se realizó en el Anexo 2, numerales 14.1 14.5. En el anexo 3 - ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO solo se brinda detalle de los procesos de la operación pero consideramos innecesario dar un puntaje a cada rubro.
108	Willis Powers Watson Colombia Corredores De Seguros S.A.				2 Modelo de Negocio	3.1	Proveer análisis de riesgo y tendencia de las pólizas en corretaje y sugerir planes de acción para mitigación de forma oportuna	Se sugiere que este informe se realice en un plazo no menor a 6 meses, para que refleje las tendencias que se puedan presentar en el mercado asegurador	Se puede reconsiderar la oferta con le corredor adjudicado
109	Willis Powers Watson Colombia Corredores De Seguros S.A.				2 Modelo de Negocio	4.1	Apoyo comercial en la conformación de programas que aseguren la continuidad de las pólizas asociadas a los créditos o contratos finalizados (Plan Caidas), garantizando las mismas condiciones de retorno de los seguros nacientes.	Por favor confirmas si para configuración del programa "Plan Caidas", las aseguradoras realizan algún tipo de inversión para este programa (ejemplo cabinas de Call Center). Asimismo, compartir volúmenes y el resultado de la gestión a la fecha.	Es correcta su apreciación, el detalle de dicha información se entregara a la corredor adjudicado. El programa Plan Masivas es un programa que se realiza posterior al tiempo establecido para que el cliente presente la renovación de la póliza endosada, para aquellos clientes que no presentarán su respectivo endoso se realiza la inclusión a la póliza interna Banco para cubrir la respectiva garantía de la obligación.
110	Willis Powers Watson Colombia Corredores De Seguros S.A.				2 Modelo de Negocio	4.4	Apoyo comercial en la colocación de pólizas todo riesgo de vehículos voluntarios a la base de clientes de Banco, garantizando sistemas de recaudo propios (a través de productos financieros del banco) o externos (Por medio de pasarela de pagos o débitos automáticos).	Por favor confirmar si el banco provee la pasarela de pago y si cuenta con el medio de integraciones para tal fin.	Esto lo proporciona la aseguradora con la gestión e intervención del corredor
111	Willis Powers Watson Colombia Corredores De Seguros S.A.				2 Modelo de Negocio	5.2	Promover espacios de capacitación y entrenamiento anualmente con los equipos comerciales para la consecución de las metas establecidas, y apoyar la capacitación de inducción para los nuevos funcionarios.	Estos planes de entrenamiento tienen ya una periodicidad pactada? Son Virtuales o Presenciales y donde se dictan?	No tienen una periodicidad pactada depende de los temas que en la dinámica comercial se identifique tenemos que reforzar. Estos espacios se pueden realizar de forma virtual (Teams) o presencial (oficinas o credicentros del Banco). En el caso de la Universidad de seguros se realiza una vez al año.
112	Willis Powers Watson Colombia Corredores De Seguros S.A.				2 Modelo de Negocio	7.9	Reporte de cancelaciones por causal	Nos pueden indicar las principales Causales de Cancelación actual y sus %?	Consideramos que la informacion entregada es amplia y suficiente para presentar la propuesta
113	Willis Powers Watson Colombia Corredores De Seguros S.A.				2 Modelo de Negocio	8.2	Los funcionarios destinados a brindar el soporte comercial y operativo deben contar con las herramientas necesarias y actualizadas para desempeñar su labor ejemplo: Celular corporativo y portátil	El Banco provee a los Funcionarios del Corredor el internet requiendo para las diferentes conexiones? El corredor se conectará a la red del Banco, o deberá hacer a su red propia?	Para crédito hoy se trabaja remoto por lo tanto el Banco no provee internet, en caso de realizar trabajo presencial tendría que coordinarse internamente para que puedan conectarse a la red del Banco. Es importante aclarar que los gestores del corredor tiene correo con dominio Banco para garantizar el cruce de información. Para Leasing y vivienda que requiere asistencia presencial en oficinas, se otorgan Modem en calidad de prestamos cuando se requiere y la red del banco sea insuficiente

N° de Solicitud aclaración e Inquietud	Nombre de la Compañía Oferente	Pliego de Condiciones			Anexo		Transcripción del aparte sobre el cual se genera pregunta/inquietud a solicitud de aclaración: <u>1. PLIEGO DE CONDICIONES</u> <u>2. ANEXOS</u>	Detalle Pregunta Aclaración Inquietud	Respuesta Final del Banco
		Numeral	Literal	Página	N°	Fila de Ubicación			
114	Willis Powers Watson Colombia Corredores De Seguros S.A.				2 Modelo de Negocio	8.6	Soporte de herramientas tecnológicas e integración con las plataformas digitales del Banco.	Que integraciones actuales existen y son requeridas para el nuevo Corredor?	Se informaran al corredor adjudicado
115	Willis Powers Watson Colombia Corredores De Seguros S.A.				2 Modelo de Negocio	8.7	Definir recursos supernumerarios que se destinarán para cubrir las ausencias por vacaciones o incapacidad.	Por favor confirmar si éste supernumerario es el que se encuentra relacionado en el anexo 2 "Detalle Planta Modelo Operativo" o se refiere a adicionales. De ser así, por favor confirmar el número que se requiere.	El funcionario supernumerario es para cubrir las vacantes de los 2 recursos solicitados en la parte operativa in house
116	Willis Powers Watson Colombia Corredores De Seguros S.A.				2 Modelo de Negocio	10.2	Como soporte periódico se requiere de un programa de capacitación virtual en seguros habilitando cupos para las fuerzas comerciales	Los cursos de capacitación se deben implementar sobre plataformas del Banco o puede ser propias del Corredor?	Deben ser propias del corredor.
117	Willis Powers Watson Colombia Corredores De Seguros S.A.				2 Modelo Operativo	9.3	El Oferente debe establecer un canal seguro de comunicación virtual, archivos cifrados y encriptados con el Banco de Occidente. Por contingencia se podrá enviar información a través de correo electrónico cifrado el cual debe cumplir con los lineamientos de seguridad del Banco mientras se implementa el canal por parte del oferente	Existe alguna opción de transmisión segura que el Banco prefiera?	El Banco maneja los canales de correo electrónico cifrado, pgp, o canal seguro a través de WSFTP
118	Willis Powers Watson Colombia Corredores De Seguros S.A.				2 Modelo Operativo	9.4	El Oferente debe proporcionar una herramienta que esta a disposición del banco y que permita la administración de los seguros y los diferentes procesos (inclusiones, exclusiones, siniestros, endosos, conciliación, precobros, controles) esta herramienta debe poder exponer y consumir servicios para integrarse con las aplicaciones del banco y que permita subir archivos bch, que tenga proceso de administración de usuarios, módulos de consultas, generación de reportes, indicadores y modulo transaccional propiamente del área operativa. En caso que posteriormente el oferente adjudicado en esta licitación no quedara en las siguientes licitaciones, se deberá garantizar la continuidad del uso de la herramienta por parte del Banco previa negociación del costo razonable. Se deberá indicar el tiempo de implementación.	Pedimos la revisión de este punto y su alcance, debido a que por disponibilidad legal y respondiendo a la regulación vigente establecida por los entes de control a los actores vigilados, WTW como Corredor de Seguros debidamente constituido, no puede prestar servicios técnicos, tecnológicos y desarrollo de software sin que medie la intermediación de seguros. En este orden de ideas y en el evento que se haga cambio de corredor después de la vigencia inicialmente adjudicada, todo desarrollo técnico y tecnológico entregado por el corredor en virtud de este convenio, deberá ser retirado en la fecha de terminación del mismo, garantizando un procedimiento de entrega de información al Banco.	Este punto hace referencia a las herramientas tecnológicas que el Oferente tiene y pondrá a disposición del Banco para la administración de los procesos operativos de seguros
119	Willis Powers Watson Colombia Corredores De Seguros S.A.				2 Modelo Operativo	9.6	El Oferente debe establecer un canal de comunicación directo con el Banco el cual sea fácil y rápido	Se refieren a un canal de envío seguro de información?	Si, de acuerdo con su apreciación
120	Willis Powers Watson Colombia Corredores De Seguros S.A.				2 Modelo Operativo	9.7	El Oferente debe crear ANS de comunicación, retorno de llamadas o atención con la Secretaría para el contacto efectivo o entrega de mensajes.	Por favor confirmar: (i) A que se se refieren con secretaria, (ii) Que tipo de mensajes, (iii) Quién recibe las llamadas, (iv) Nos pueden dar mayor claridad de esta necesidad?	Este punto refiere a garantizar las comunicaciones entre el Oferente Seleccionado y el Banco, entre ellos la entrega de mensajes internamente dentro del equipo del Oferente
121	Willis Powers Watson Colombia Corredores De Seguros S.A.				2 Modelo Operativo	9.9	El Oferente debe implementar un modelo de capacitación presencial y virtual que cubra al 100% de los funcionarios operativos del Banco que intervienen en la administración operativa de seguros. El modelo debe ser soportado por capacitadores de primera línea y con experiencia en el manejo de productos de seguros.	El modelo de Capacitación debe estar implementado en plataformas del Corredor o del Banco?	Den plataformas del Oferente Seleccionado
122	Willis Powers Watson Colombia Corredores De Seguros S.A.			2	2		Detalle de la planta requerida Modelo de Negocio (Banca Seguros)	El equipo sugerido en el anexo puede ser sujeto de modificación (#)?	La idea es seguir mejorando lo que hoy en día esta funcionando

N° de Solicitud Aclaración e Inquietud	Nombre de la Compañía Oferente	Pliego de Condiciones			Anexo		Transcripción del aparte sobre el cual se genera pregunta/inquietud o solicitud de aclaración: <u>1. PLIEGO DE CONDICIONES</u> <u>2. ANEXOS</u>	Detalle: Pregunta Aclaración Inquietud	Respuesta Final del Banco
		Numeral	Literal	Página	N°	Fila de Ubicación			
123	Willis Powers Watson Colombia Corredores De Seguros S.A.	6					El Oferente seleccionado será asignado para un periodo de tres (3) años. La vigencia de este contrato de asesoría será de un año, renovable de manera automática hasta por dos (2) años más. La Compañía Intermediaria Seleccionada empezará a realizar actividades de empalme de Intermediario de Seguros desde el día de la adjudicación, es decir desde el 26 de julio de 2023, siendo éstas, actividades propias de preparación de invitaciones de seguros que se adjudicarían a las aseguradoras a partir del 1 de diciembre de 2023. No obstante, lo anterior, El Oferente Seleccionado solamente empezará a devengar comisiones a partir de 1º de diciembre de 2023. Durante el periodo 26 de julio al 30 de noviembre de 2023 se realizará el empalme de funciones con el Intermediario de Seguros actual, así como se iniciarán en julio de 2023 los procesos de invitación de los seguros que vencen el 30 de noviembre de 2023. El Oferente Seleccionado entiende y acepta que devengará únicamente comisiones durante las vigencias anualizadas de las pólizas objeto de la presente invitación, es decir, que en principio será del 1º de diciembre de 2023 al 30 de noviembre de 2024, posteriormente en la siguiente renovación, en caso de sucederse, del 1º de diciembre de 2024 al 30 de noviembre de 2025, y posteriormente, en caso de sucederse, del 1º de diciembre de 2025 al 30 de noviembre de 2026 las demás comisiones que se generen posterior a esas vigencias, serán devengadas por el nuevo corredor que sea designado para los periodos posteriores. De igual forma el Oferente Seleccionado entiende y acepta que devengará las comisiones de intermediación ya pactadas con las Aseguradoras en los procesos vigentes al inicio del Contrato, y solo aplicará la Oferta Económica a partir de la renovación de cada proceso de invitación.	Teniendo en cuenta lo anterior, por favor confirmar para las pólizas en donde la finalización de vigencia es en el año 2024, el corredor que realizó la colocación del seguro continuará con la administración de esa cartera, hasta la fecha de finalización de vigencia, o si por el contrario la administración debe ser asumida por el Corredor entrante aun cuando no devengue comisión.	La respuesta N° 6 atiende esta inquietud.
124	Willis Powers Watson Colombia Corredores De Seguros S.A.				6	2	N° 3014 - Vida Grupo Deudor	Por favor confirmar si para el seguro de Vida Deudor para Credito Hipotecario, la comisión se mantiene en 2.95% y si el pago de la misma ya es asumida por el Banco.	
125	Willis Powers Watson Colombia Corredores De Seguros S.A.				6	3	N° 3032 - Automóviles, Seguro de Transporte de Mercancías, SOAT y Casco/Navegación (Automóviles (Contra Todo Riesgo).	Por favor aclarar a que obedece el decrecimiento del promedio de mes del 2023, teniendo en cuenta que el promedio de mes del año 2022 era de \$4.260 MM Cop, o por el contrario esto obedece a temas de estacionalidad en la facturación y/o hay algún criterio adicional que se deba tener en cuenta para la construcción del P&G de la cuenta.	La respuesta N° 5 atiende esta inquietud.
126	Willis Powers Watson Colombia Corredores De Seguros S.A.				6	3	N° 3032 - Automóviles, Seguro de Transporte de Mercancías, SOAT y Casco/Navegación (Convenio Automóviles Nissan).	Por favor aclarar a que obedece el decrecimiento en el promedio de primas mes respecto del año 2022 para el convenio autos Nissan.	La respuesta N° 5 atiende esta inquietud. El decrecimiento obedece a que el grupo realizó una alianza comercial con otra financiera.
127	Willis Powers Watson Colombia Corredores De Seguros S.A.				6	3	N° 3032 - Automóviles, Seguro de Transporte de Mercancías, SOAT y Casco/Navegación (Leasing Renting).	Por favor confirmar si el incremento de primas promedio mes que se está teniendo va a permanecer constante, o es un tema de estacionalidad para los seguros de leasing.	Es un tema de difícil proyección sobre todo en el momento de incertidumbre por la que atraviesan todos los sectores de la economía.
128	Willis Powers Watson Colombia Corredores De Seguros S.A.				6	1	N° 3012 - Locatarios y/o Deudores en los Ramos: Cumplimiento Disposiciones Legales Equipo Móvil y Maquinaria de Contratistas (Bienes Intermedios (Maquinaria y Equipos).	Por favor explicar a que se debe la disminución de primas acumuladas entre el año 2021 y el 2022, ya que la disminución en el número de riesgos no es mayor al 50%. Queremos confirmar si estas cifras están ajustadas a la realidad de la cuenta o es un error en el registro de los números.	La respuesta N° 5 atiende esta inquietud.

N° de Solicitud aclaración e inquietud	Nombre de la Compañía Oferente	Pliego de Condiciones			Anexo		Transcripción del aparte sobre el cual se genera pregunta/inquietud o solicitud de aclaración	Detalle: Pregunta Aclaración Inquietud	Respuesta Final del Banco
		Numeral	Literal	Página	N°	Fila de Ubicación			
129	Willis Towers Watson Colombia Corredores De Seguros S.A.	10	2	33			Cumplir el marco regulatorio aplicable, así como las políticas y requisitos que en materia de seguridad de la información y Ciberseguridad sean aplicables a el Oferente Seleccionado, incluyendo lo dispuesto en la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia en materia de requerimientos mínimos de seguridad y calidad para la realización de operaciones y acceso e información al consumidor financiero y uso de factores biométricos, así como lo dispuesto en materia de instrucciones relacionadas con el uso de servicios de computación en la nube.	Agradecemos nos compartan la política de seguridad y/o ciberseguridad del Banco.	La política de seguridad y/o ciberseguridad del Banco será compartida al Oferente seleccionado.
130	Willis Towers Watson Colombia Corredores De Seguros S.A.				3	28, 43, 58,83, 100, 115, 131, 147, 162, 258,(Formato de Envío)	Formato de Envío	El banco cuenta con medios de transmisión/integración de información seguros como SFTP, VPN site to site, Web services, APIs, otros?	Los canales de comunicación entre el Banco y el Oferente Seleccionado será a través de correo electrónico cifrado, pgp, o por canal seguro siguiendo los lineamientos de nuestra área de seguridad de la información.

Invitación a compañías intermediarias de seguros N° 3040

Detalle de Oferentes que entregaron Oferta

Oferente	
1	Correcol, Corredores Colombianos de Seguros, Corredores de Seguros S.A.
2	Delima Marsh S.A.
3	Willis Towers Watson Colombia Corredores De Seguros S.A.